



Informe mensual de Supervisión y Control

1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final Gestión de Residuos Hospitalarios Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3,
y 5

Período de análisis: Agosto de 2021

2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de Agosto de 2021, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquéen - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2021:

1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de intereses Prioritario - VI y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. que consultó en SIGAB la existencia de los soportes de 28 cuentas contrato marcadas como Conservación Arquitectónica y evidenció que estas no tienen el soporte en el sistema para realizarse la marcación. Por tal razón, solicitó el soporte de la marcación de las cuentas, mediante el oficio No. UAESP-CPC-ASE2-2719-21 del 05 de agosto de 2021 y el Concesionario dio respuesta mediante el oficio No. 20211500115851 del 06 de agosto de 2021, atendiendo el requerimiento de la Interventoría, por lo cual, el Consorcio Proyección Capital generó el cierre mediante comunicado UAESP-CPC-ASE2-2732-21 del 12 de agosto de 2021.

En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., todas las cuentas con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios, tienen soporte en el SIGAB.

De otro lado, los cinco Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en la marcación de los predios con marcación de Conservación Arquitectónica en el catastro de suscriptores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en la marcación de los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y en el entendido que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

La Interventoría evidenció que, con corte a julio de 2021, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. tenía una cuenta contrato con aforo de grandes generadores vencido frente a 6 cuentas contrato del mes de junio de 2021, y realizó la verificación en el SIGAB en el mes de agosto de 2021, evidenciando que esta ya se actualizó.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital evidenció que, con corte a julio de 2021, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene 195 cuentas contrato con aforo de grandes generadores vencido frente a 197 cuentas contrato del mes de junio de 2021 e informó que:

“Para las 195 cuentas de Grandes Generadores con aforo vencido para la vigencia, se identifica que 139 de ellas se encuentran incluidas en la SAC 51 aun en trámite, y para las 56 cuentas restantes se generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE4-2710-21, en la respuesta del Concesionario No. 431-21-CLI-BL-RLG del 30 de agosto de 2021, en el cual informó su gestión sobre el particular, respuesta que se encuentran en revisión de la Interventoría.”

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de agosto de 2021 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. presentó una cuenta contrato sin fecha de aforo, para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó 1 cuenta contrato con aforo vencido y para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó 87 cuentas contrato con aforos vencidos.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para el mes de julio de 2021 tienen los aforos actualizados, no presentan aforos de grandes generadores vencidos.

El Consorcio Proyección Capital en el mes de julio de 2021, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., encontrando así que para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., la mayoría de las cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en julio de 2021, y que para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. todas las cuentas contrato sin georreferenciación ingresaron en julio de 2021, por lo tanto, se considera que el proceso se encuentra al día.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentan algunas cuentas contrato sin parámetros operativos.





Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. este Prestador tiene todas las cuentas contrato georreferenciadas y con parámetros operativos, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tienen todas las cuentas contrato con parámetros operativos.

Por lo anterior, el Consorcio Proyección Capital solicitó a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-3735-21 del 27 de agosto de 2021, el diligenciamiento de las coordenadas geográficas y de los parámetros operativos para las cuentas activas con fecha de ingreso de la vigencia anterior.

Así mismo, la Interventoría en el informe de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., manifestó que revisó nuevamente la base de datos del SIGAB con corte al 26 de agosto de 2021, y evidenció que todas las cuentas pendientes ya les fue asignada la información, y que, por tanto, no se realizó comunicado al respecto.

En cuanto a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Para las 9 cuentas con fecha de ingreso anterior al periodo evaluado, la Interventoría envió comunicado No. UAESP-CPC-ASE5-2583-21 del 13 de agosto de 2021 con el respectivo requerimiento, sobre lo cual el Concesionario dio respuesta mediante radicado No. OP-2021-0651, que se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.”

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de agosto de 2021, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de julio de 2021, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2021	HALLAZGOS JULIO 2021	HALLAZGOS JULIO 2021 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN JULIO 2021)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Asignación de coordenadas y parámetros, Marcación de cuentas con conservación arquitectónica, Diligenciamiento de códigos de barrio, lote y manzana y Actualización de aforos vencidos	Asignación de coordenadas y parámetros, Marcación de cuentas con conservación arquitectónica, Diligenciamiento de códigos de barrio, lote y manzana y Actualización de aforos vencidos	Aforo Grandes Generadores	Cerrado
			Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
			Conservación Arquitectónica	Gestionado
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Aforos de los grandes generadores y Código de manzana, predio y lote	Código de manzana, predio y lote.	No presenta.	
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Diligenciamiento de los códigos de barrio, lote y manzana, Solicitudes de actualización de la base de madres comunitarias.	Diligenciamiento de la asignación de coordenadas geográficas, códigos de barrio, lote y manzana	Georreferenciación y Parámetros	Cerrado
			PQR Georreferenciadas	Sin Gestionar
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Actualización de los aforos vencidos, y asignación de código de manzana lote y CHIP	Actualización de los aforos vencidos, y asignación de código de manzana lote, y sector	Aforos Vencidos	Gestionado
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Inclusión de coordenadas y parámetros y Asignación de código, sector, manzana y lote.	Inclusión de coordenadas y parámetros y asignación de código, sector, manzana y lote.	No presenta.	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro



Informe mensual de Supervisión y Control

de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores y Usuarios por ASE y localidad, para el mes de agosto de 2021:

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios por ASE y Localidad
agosto de 2021

ASE	Localidad	ago-21		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	9.027	6.554	7.259
	Chapinero	105.833	81.439	33.957
	San Cristobal	98.122	126.254	8.403
	Santafe	45.963	38.902	25.828
	Sumapaz	213	200	13
	Usaquen	227.469	222.384	27.059
	Usme	97.630	128.830	7.955
ASE2	Antonio Nariño	26.235	31.144	9.267
	Bosa	166.008	223.843	14.486
	Ciudad Bolívar	129.337	185.619	9.832
	Los Martires	29.609	28.630	19.353
	Puente Aranda	70.011	86.855	17.509
	Rafael Uribe	82.759	125.748	11.015
	Teusaquillo	66.688	64.025	12.620
	Tunjuelito	35.531	53.833	7.696
ASE3	Fontibon	123.708	127.841	16.011
	Kennedy	308.384	351.419	33.329
ASE4	Barrios Unidos	52.527	53.181	20.762
	Engativa	219.004	274.933	28.459
ASE5	Suba	378.901	403.161	27.314
Total general		2.272.959	2.614.795	338.127

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB agosto de 2021

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro por Suscriptores y Usuarios por ASE y Tipo de Productor:

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios por ASE y Tipo de Productor
agosto de 2021



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.847	-	1.847
	Gran Prod. Industrial	133	-	133
	Gran Prod. Oficial	343	-	343
	Multiusuario No Residencial Comercial	16.853	-	25.147
	Multiusuario No Residencial Industrial	41	-	41
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	130	130	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.614	7.627	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.914	19.956	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.299	46.306	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.354	24.361	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.342	47.391	-
	Pequ. Prod. Comercial	64.292	-	79.716
	Pequ. Prod. Industrial	749	-	779
	Pequ. Prod. Oficial	1.310	-	2.419
	Residencial Estrato 1	56.742	79.766	-
	Residencial Estrato 2	142.885	205.283	-
	Residencial Estrato 3	54.959	70.711	-
	Residencial Estrato 4	56.483	59.234	-
	Residencial Estrato 5	17.347	18.367	-
Residencial Estrato 6	24.571	25.431	-	
Total ASE 1	584.257	604.563	110.474	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.714	-	3.714
	Gran Prod. Industrial	441	-	441
	Gran Prod. Oficial	433	-	433
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.041	-	6.756
	Multiusuario No Residencial Oficial	1	-	1
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.421	1.424	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.257	60.178	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.267	32.386	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.132	19.258	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	70.405	-	89.206
	Pequ. Prod. Industrial	528	-	556
	Pequ. Prod. Oficial	598	-	671
	Residencial Estrato 1	84.177	135.728	-
	Residencial Estrato 2	163.994	294.505	-
	Residencial Estrato 3	136.363	220.340	-
	Residencial Estrato 4	26.330	31.734	-
Residencial Estrato 5	2.243	2.311	-	
Total ASE 2	606.178	799.697	101.778	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	2.969	-	2.970
	Gran Prod. Industrial	9	-	9
	Gran Prod. Oficial	214	-	214
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.836	-	3.171
	Multiusuario No Residencial Oficial	44	-	44
	Multiusuario Residencial Estrato 2	43.927	44.537	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.025	62.054	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	29.238	29.238	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	36.051	-	42.636
	Pequ. Prod. Industrial	156	-	159
	Pequ. Prod. Oficial	133	-	137
	Residencial Estrato 1	2.369	2.977	-
	Residencial Estrato 2	113.440	164.625	-
	Residencial Estrato 3	114.464	150.808	-
Residencial Estrato 4	21.709	22.499	-	
Residencial Estrato 5	1.348	1.362	-	
Total ASE 3	432.092	479.260	49.340	



Informe mensual de Supervisión y Control

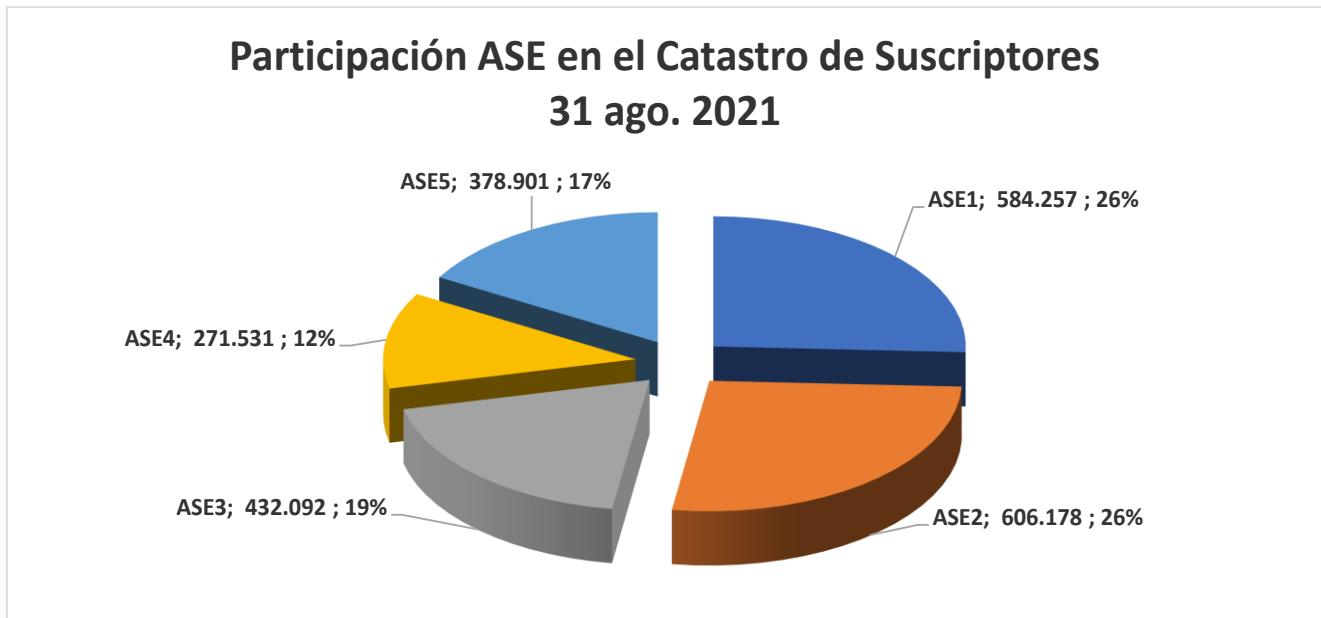
ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.621	-	2.622
	Gran Prod. Industrial	71	-	71
	Gran Prod. Oficial	174	-	174
	Multiusuario No Residencial Comercial	879	-	1.145
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.339	46.382	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.191	11.193	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	37.206	-	44.886
	Pequ. Prod. Industrial	151	-	160
	Pequ. Prod. Oficial	144	-	163
	Residencial Estrato 1	751	1.721	-
	Residencial Estrato 2	39.548	66.871	-
	Residencial Estrato 3	110.248	176.642	-
	Residencial Estrato 4	19.732	22.758	-
	Residencial Estrato 5	378	444	-
	Total ASE 4	271.531	328.114	49.221
ASE 5	Gran Prod. Comercial	959	-	960
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	82	-	82
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.193	-	3.215
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.461	8.470	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	56.526	56.646	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	36.794	36.796	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	33.908	33.910	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.263	2.263	-
	Pequ. Prod. Comercial	20.957	-	22.534
	Pequ. Prod. Industrial	350	-	353
	Pequ. Prod. Oficial	167	-	168
	Residencial Estrato 1	588	800	-
	Residencial Estrato 2	95.297	132.637	-
	Residencial Estrato 3	63.223	74.787	-
	Residencial Estrato 4	35.734	36.191	-
	Residencial Estrato 5	16.708	16.958	-
Residencial Estrato 6	3.688	3.702	-	
Total ASE 5	378.901	403.161	27.314	
Total general		2.272.959	2.614.795	338.127

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB agosto de 2021



- Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores del mes de agosto de 2021, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 26% del total de suscriptores de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de agosto de 2021

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total por ASE del mes de agosto de 2021:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores

ASE	jul-21	ago-21
ASE1	584.065	584.257
ASE2	604.465	606.178
ASE3	431.134	432.092
ASE4	271.197	271.531
ASE5	378.861	378.901
TOTAL	2.269.722	2.272.959

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio y agosto de 2021

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de agosto de 2021 fue de 0,03%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 192 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.469 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de agosto de 2021 fue del 0,28%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 1.713 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 166.008 suscriptores.



Informe mensual de Supervisión y Control

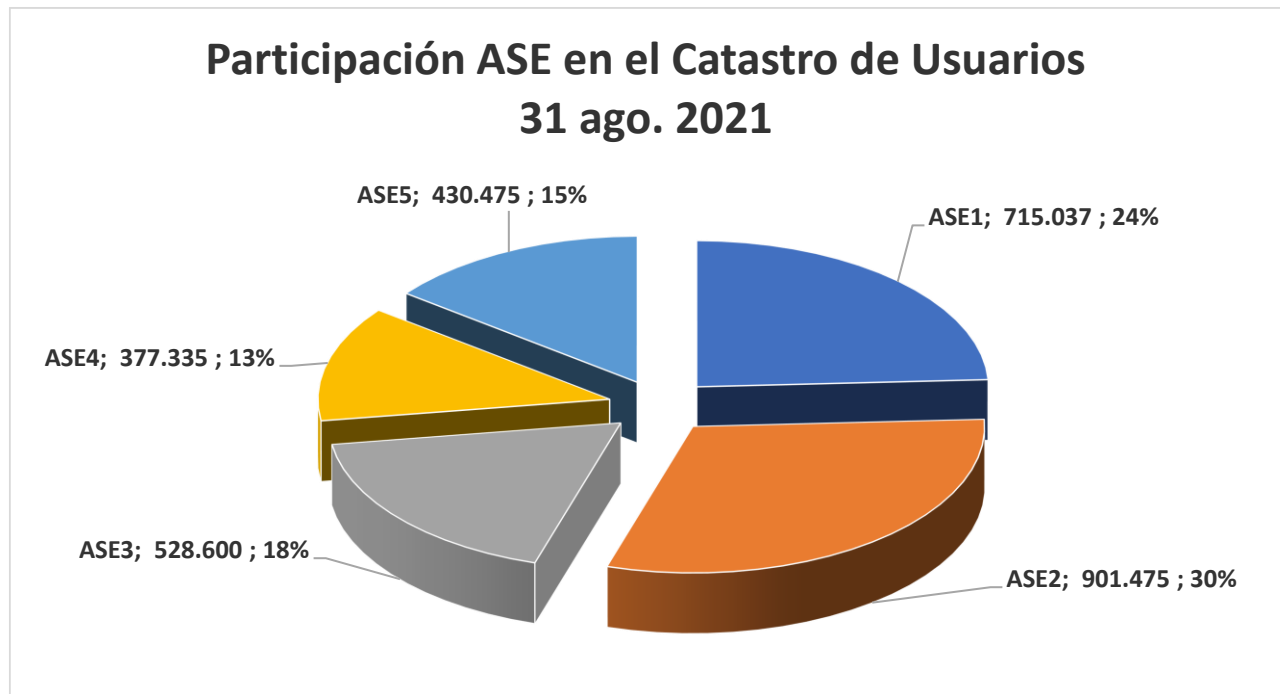
En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de agosto de 2021 fue del 0,22%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 958 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 308.384 suscriptores.

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de agosto de 2021 fue del 0,12%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 334 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 219.004 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de agosto de 2021 fue de 0,01%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 40 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 378.901 suscriptores.

- Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios del mes de agosto de 2021, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D. C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de agosto de 2021

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total por ASE del mes de agosto de 2021:



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	jul-21	ago-21
ASE1	715.329	715.037
ASE2	900.394	901.475
ASE3	527.954	528.600
ASE4	376.959	377.335
ASE5	430.536	430.475
TOTAL	2.951.172	2.952.922

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio y agosto de 2021

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de agosto de 2021 fue del 0,04%, frente al mes de julio de 2021, con una disminución de 292 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquéen con 249.443 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de agosto de 2021 fue del 0,12%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 1.081 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 238.329 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de agosto de 2021 fue del 0,12%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 646 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 384.748 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de agosto de 2021 fue del 0,10%, frente al mes de julio de 2021, con un incremento de 376 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 303.392 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de agosto de 2021 fue del 0,01%, frente al mes de julio de 2021, con una disminución de 61 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 430.475.

1.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de agosto de 2021 se realizaron las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2021, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2021.

Así mismo, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

La reunión con el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. se realizará los primeros días de septiembre de 2021.

Igualmente, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.



Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de julio de 2021, la Unidad realizó aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

Así mismo y teniendo en cuenta que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene abierta la SAC No. 51 sobre la actualización de los aforos vencidos, el Consorcio Proyección Capital informó que el documento de incumplimiento frente a esta SAC se encuentra en revisión jurídica, debido a que en el oficio que el Prestador radicó en la Interventoría presentando los avances de esta SAC, manifestó que tiene aforos pendientes y que corresponden a “Instituciones Educativas”, los cuales actualizará cuando se reanude la presencialidad escolar.

2. Facturación del servicio

2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“Todos los descuentos que se causaron con anterioridad al plazo que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios establezca y habilite para el reporte de la información al Sistema Único de Información - SUI, deberán ser aplicados a más tardar el 31 de marzo de 2019 con sus respectivas actualizaciones utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Una vez cumplido este plazo, sin que la persona Prestadora los haya efectuado, se causará a favor de cada suscriptor el interés moratorio previsto en el artículo 884 del Código de Comercio modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.”*, la Interventoría en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para julio de 2021.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., en la reunión de presentación del informe del mes de julio de 2021, del Consorcio Proyección Capital, realizada en agosto de 2021, la UAESP realizó la consulta a la Interventoría sobre el avance de la revisión de la base con 369.018 suscriptores, a las cuales se les reconoció y aplicó el descuento por calidad en el servicio en el segundo semestre de 2020, remitida por el Prestador mediante el oficio No. PAD-2-20210203-4909-COM del 5 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que ya han pasado cuatro meses de la radicación del mencionado oficio, y la Interventoría manifestó que se encuentra en revisión del componente operativo y se le solicitó que, en el informe del mes de agosto de 2021, se informara esto, por lo tanto, en el informe de este mes presentó lo siguiente:

“Con relación al comunicado No. PAD-2-20210203-4909-COM del 5 de febrero, donde el Concesionario remitió la base con 369.018 suscriptores, a las cuales se les reconoció y aplicó el descuento por calidad en el servicio en el segundo semestre de 2020, se aclara que este tema no se ha cerrado toda vez que el área Técnico Operativa de la Interventoría continua con la revisión de los indicadores de calidad en el servicio y hasta tanto no se finalice esa gestión no es posible dar cierre a la validación de la correcta aplicación en la facturación de estos descuentos por calidad en el servicio.”

Así mismo, en relación con Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., la Interventoría manifiesta que el Prestador informa lo siguiente:

“Para la facturación sujeta de análisis del presente informe no hubo lugar a descuentos asociados a la calidad del servicio, las devoluciones por los incumplimientos en noviembre y diciembre de 2020 a la calidad del servicio ofertado por Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el Contrato de Condiciones Uniforme CCU para el ASE 3, conforme lo definido por el Título IV de la Resolución CRA 720 de 2015 modificado parcialmente por la Resolución CRA 858 de 2018 fueron devueltos en las facturaciones de febrero a abril de 2021.”

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de agosto de 2021, en el que reporta las actividades del mes de julio de 2021, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de los costos CBLS y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de agosto de 2021 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de abril a julio de 2021:

Tabla No. 7 Actuaciones Adelantas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.





Informe mensual de Supervisión y Control

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM	22/01/2021
		PAD-2-20210304-4979-COM	05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

“Acorde con los resultados del mes de julio de 2021, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se concluye que:

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en julio de 2021, presenta una tarifa de \$7.086,78; mientras el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.939,08. El valor calculado por esta Interventoría resulta de la aplicación del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo julio 2021, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 283 de 2018.”*

De igual forma, en el mes de agosto de 2021, conjuntamente con el personal que apoya la supervisión del componente operativo, se realizó la revisión del tema de kilómetros de barrido que incorpora Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en la tarifa que se cobra a los usuarios, en atención a que el Consorcio Proyección Capital mediante diferentes oficios desde el año 2019, ha informado que el Prestador incorpora en la tarifa un número de kilómetros de barrido superior a los establecidos en el PGIRS.

Es así como el Consorcio Proyección Capital, en cumplimiento del Subnumeral 2 del numeral 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo, del subnumeral 1.2 Obligaciones específicas del Anexo No. 1 del Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, el cual establece que *“Verificará que la tarifa del servicio público de aseo se liquide y facture por componentes, tal cual lo define el Reglamento Comercial y Financiero.”*, remitió la aclaración de la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM a los prestadores del servicio público de aseo, y ha realizado seguimiento mensual de las tarifas aplicadas por los Concesionarios.

De igual forma, la Interventoría ha elaborado el informe de Tarifas aplicadas con DCM en la actividad de Barrido y Limpieza CBLs y la actividad de Recolección y Transporte CRT, hasta septiembre de 2020, radicando en la UAESP los informes correspondientes a cada Concesionario, en donde para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. informó que:

“En lo referente a la aplicación del Descuento al Costo Máximo ofertado – DCM – en el Costo de Barrido y Limpieza – CBLs- y en el Costo de Recolección y Transporte -CRT-, la Interventoría encontró que:

- *al calcular el CBLs con el DCM y comparar los resultados contra lo aplicado por el Concesionario, se identificaron diferencias no justificadas en la tarifa de la actividad para el periodo de marzo a julio 2018; y, enero y febrero 2019.*



Informe mensual de Supervisión y Control

- *el CRT también presentó diferencias; se encontró que, para el periodo de junio a diciembre de 2018, el valor aplicado por el Concesionario superó lo calculado por la Interventoría conforme a lo establecido en el marco tarifario con el DCM.*

Es así como, con base en la información suministrada por el Concesionario, aquella remitida por el operador del Sitio de Disposición Final, la información consignada en SIGAB y aquella reportada en los informes mensuales de los Concesionarios, esta Interventoría encuentra diferencias en el valor calculado del CBLS y CRT, ambos calculados con el DCM.

De igual forma, en los informes de Interventoría del Prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital ha mostrado para cada periodo de análisis que en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS aplicado, el Concesionario presenta una tarifa de superior al valor calculado por esta Interventoría.

Por lo tanto, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en respuesta a los diferentes informes del Consorcio Proyección Capital radicados desde el año 2018, mediante el oficio radicado UAESP 20207000213552 del 20 de junio de 2020, manifestó que:

“Con respecto a su afirmación “la Interventoría evidenció que PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. no aplicó el DCM en el CBLS conforme a lo establecido en la Cláusula décima del Contrato N° 283 de 2018” y a las presuntas pruebas que la sustentan, nos permitimos aclararle que la empresa ha dado cumplimiento en la aplicación de la metodología tarifaria realizando el promedio ponderado de los costos y descuentos ofertados por cada uno de los concesionarios para el cálculo de la tarifa.

*Ahora bien, entendiendo que las diferencias señaladas por usted, con respecto al cálculo de la tarifa se ciñen a la información empleada para el cálculo, lo cual es independiente de la aplicación del descuento sobre el costo, tal como lo manifestamos en la respuesta a su oficio con radicado UAESP-CPC-ASE1-1869-20, **reiteramos que nuestra compañía incluyó en el cálculo de tarifas la longitud de barrido efectivamente ejecutada**, con sustento en el parágrafo primero y tercero del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015, el artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015 y la prohibición expresa de la prestación gratuita del servicio de la que hace referencia el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley 142 de 1994.*

En este sentido y considerando que no hemos incurrido en cobros no autorizados, que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no ha ordenado a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la devolución de dineros a los usuarios por concepto de barrido, no hay lugar a la implementación de cronogramas para los efectos.” (negrilla fuera de texto)

Así mismo, el Prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. dio respuesta al Consorcio Proyección Capital mediante oficio radicado UAESP 20207000253912 del 24 de julio de 2020, manifestando que “(...) la empresa ha dado cumplimiento en la aplicación de la metodología tarifaria realizando el promedio ponderado de los costos y descuentos ofertados por cada uno de los concesionarios para el cálculo de la tarifa.”, y procedió a detallar el cálculo de la tarifa de barrido, con el fin de resolver las diferencias presentadas por la Interventoría y esta empresa, explicando el cálculo que realizó con el factor indexador del Costo de Barrio y Limpieza, y en el Costo de barrido y limpieza por suscriptor (CBLS), conforme con lo establecido en el Artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Una vez realizada la explicación del cálculo en el Costo de Barrio y Limpieza, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. manifestó que:

“De acuerdo con lo señalado anteriormente, se observa que la diferencia en el cálculo efectuado por la interventoría y Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. radica en el promedio de kilómetros. Se observa una diferencia en el promedio de la ASE 2 de 87 kilómetros, dadas por los meses de septiembre y noviembre por valor de 46 y 471 kilómetros respectivamente, lo anterior basados en el oficio UAESP-



Informe mensual de Supervisión y Control

CPC-ASE1-2120-20, en donde señalan los kilómetros aplicados por cada Concesionario. Al respecto, la información empleada fue suministrada por el prestador Lime y en su calidad de entidad tarifaria local trasladamos la responsabilidad a dicho prestador.

Con respecto a las diferencias encontradas en la longitud efectivamente ejecutada por nuestra compañía, en respuesta a sus oficios UAESP-CPC-ASE1-2223-20, UAESP-CPC-ASE1-2120-20, UAESP-CPC-ASE1-2119-20 y UAESP-CPC-ASE1-1869-20 explicamos con detalle y soportes, tanto técnicos, como jurídicos, que la información empleada se encuentra ajustada a la metodología tarifaria, a las frecuencias definidas en el Decreto 652 de 2018 y al Decreto 1077 de 2015. No obstante lo anterior, procedemos nuevamente a dar las explicaciones que corresponden.

Para la determinación de la longitud de barrido, tal como lo explica el párrafo primero de la Resolución CRA 720 de 2015, el prestador se basa en las frecuencias establecidas en el PGIRS sin que en ningún momento esto signifique que el regulador le dé potestad al municipio o distrito para imponer longitudes máximas, sino que por el contrario solicita al prestador que su longitud de barrido la defina con base en el PGIRS y/o sus documentos de soporte y la plasme en el Programa para la prestación del servicio de aseo, el cual de acuerdo a lo establecido en el párrafo del artículo 4 de la Resolución MVCT 288 de 2015 se encuentra publicado en nuestra página web y fue cargado al Sistema Único de Información (SUI):

Parágrafo 1. La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Negrilla y subraya fuera del texto.

Se reitera a la interventoría, que el artículo 2.3.2.2.4.51. del Decreto 1077 de 2015 obliga a los prestadores de recolección de residuos no aprovechables a realizar la actividad de barrido en las vías y áreas públicas donde presta la actividad y señala que los kilómetros de barrido deben estimarse conforme las frecuencias. Así, de ninguna manera el Decreto ibídem le permite a una autoridad municipal o distrital excluir vías o áreas públicas de la actividad de barrido, ni mucho menos a imponer límites a los kilómetros:

ARTICULO 2.3.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de **vías y áreas públicas** son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.

La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. **La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido.** Negrilla fuera del texto.

Esta obligación se redunda en el artículo 2.3.2.2.4.53. del Decreto 1077 de 2015 donde el párrafo es explícito en que el prestador debe cubrir con la actividad de barrido “toda” el área de prestación a su cargo. Lo anterior ratifica lo mencionado en el párrafo anterior, con relación a que un municipio o distrito no tiene facultades para limitar la actividad de barrido de las vías y áreas públicas y en efecto tampoco a imponer límites en los kilómetros de barrido:

Parágrafo. El prestador de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos deberá garantizar la frecuencia mínima de barrido y limpieza, o la que determine el PGIRS en toda el área de prestación a su cargo. (...) Subrayado fuera de texto.



Informe mensual de Supervisión y Control

Por lo tanto, se informó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, de la presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 y demás modificaciones y en el Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM – en el Esquema de Aseo Concesionado que inició el 12 de febrero de 2018, por parte de los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en cuanto a los kilómetros de barrido por parte de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., quien dio respuesta mediante el oficio radicado UAESP No. 20217000066162 del 17 de febrero de 2021, manifestando que:

“Al respecto, nos permitimos informar que para las vigencias 2018 - 2020 la Dirección Técnica de Aseo - DTGA, se encuentra adelantando CONTROLES TARIFARIOS a las empresas de Bogotá, PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P., CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P, AREA LIMPIA DISTRITO S.A E.SP, LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P y BOGOTA LIMPIA S.A. E.S.P., las cuales deben aplicar la metodología tarifaria conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.

En tal sentido la interpretación de la Superintendencia está orientada a que las empresas arriba mencionadas se ajusten a dicha normatividad y su soporte técnico, que se encuentra en el documento de trabajo de la citada resolución. Es así como, con relación a las empresas que prestan el servicio público de aseo en el Distrito de Bogotá, es preciso mencionar que tanto los radicados como los pronunciamientos producto de los controles tarifarios de cada uno de los prestadores, hacen parte de una actuación administrativa en curso y constituye una situación no consolidada respecto del proceso a cargo de la Dirección Técnica de Aseo - DTGA.

Sin embargo, es preciso aclarar que, frente a la aplicación del descuento sobre el costo máximo tarifario, este forma parte de la evaluación que se realiza dentro de cada control tarifario, por lo que dentro del seguimiento que se adelante se analizará la información remitida por el Consorcio Proyección Capital.

De igual forma es preciso advertir desde la DTGA, la información esencial sobre las variables de kilómetros y demás del componente CLUS, sobre la cual se han realizado requerimientos a la UAESP con radicado SSPD No. 20204350015791 del 1 de octubre de 2020, el cual reiteraba el oficio con radicado SSPD No. 20204350012961 del 11 de agosto de 2020, de los cuales a la fecha no se tiene respuesta por parte de la UAESP, lo anterior en el marco de la reunión convocada por la UAESP el 30 de julio de 2020.

Así las cosas, esta Superintendencia una vez haya culminado las actuaciones administrativas (controles tarifarios) que se encuentran en curso, procederá a emitir los pronunciamientos de fondo que correspondan.”

De igual forma, la UAESP solicitó concepto a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, mediante el oficio radicado UAESP No. 20212000022621 del 08 de febrero de 2021, sobre la aplicación de la metodología tarifaria para municipios que atiendan más de 5.000 suscriptores, definida en la Resolución CRA 720 de 2015, sobre el DCM y las frecuencias de barrido para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por Suscriptor (CBLS), del Artículo 21 de la mencionada Resolución, quien dio respuesta mediante el oficio radicado UAESP 20217000187302 del 28 de abril de 2021.

Por lo tanto, en la revisión realizada en el mes de agosto de 2021, juntamente con el personal que apoya la supervisión del componente operativo, se realizó la revisión del concepto emitido por la CRA en cuanto a los kilómetros de barrido que incorpora Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en la tarifa que se cobra a los usuarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. de acuerdo con lo informado por el Consorcio Proyección Capital, aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo abril de 2021; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo mayo de 2021.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el Informe de Interventoría de agosto de 2021, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que:

“(…) se concluye que:

- *El Concesionario **LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.** aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 284 de 2018, para el periodo julio 2021. El valor del CBLS aplicado por el concesionario es \$5.309,65; lo cual, presenta una diferencia de -\$629,43 frente a lo calculado por esta Interventoría según la norma.*

(…)”

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de agosto de 2021, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de julio de 2021, se tiene que:

“(…)

- *El Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018, para el periodo julio 2021, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo julio 2021, el Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018.*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de agosto de 2021 las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de abril a julio de 2021:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.



Informe mensual de Supervisión y Control

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021

Así mismo, en el informe del mes de agosto de 2021, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de junio de 2021, se tiene que:

“(…)

• **Área Limpia Distrito Capital S.A.S.**, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula décima del Contrato No. 287 de 2018.

El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$7.729,40 cuando el valor calculado por esta Interventoría según la normatividad es \$5.939,08.

• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario **Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato No. 287 de 2018.”

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de agosto de 2021 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a julio de 2021:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la



Informe mensual de Supervisión y Control

metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 10 Solicitudes de Acción Correctiva – SAC – Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM

ASE	PRESTADOR	OFICIO CPC	No. SAC	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO Informe julio de 2021	SEGUIMIENTO Informe agosto de 2021
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-1318-20 del 26 de diciembre de 2019	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2021, que:</p> <p>* El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018, para el periodo junio 2021, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo junio 2021, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018."</p>	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de agosto de 2021, que:</p> <p>* El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018, para el periodo julio 2021, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo julio 2021, el Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión No. 286 de 2018."</p>
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-1424-19 del 27 de diciembre de 2019	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2021, que:</p> <p>* Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato No. 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$7.746,37 cuando el valor calculado por esta Interventoría según la normatividad es \$6.592,36.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato No. 287 de 2018."</p>	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2021, que:</p> <p>* Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato No. 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$7.729,40 cuando el valor calculado por esta Interventoría según la normatividad es \$5.939,08.</p> <p>• De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato No. 287 de 2018."</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021

Igualmente, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en



Informe mensual de Supervisión y Control

área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de julio de 2021, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

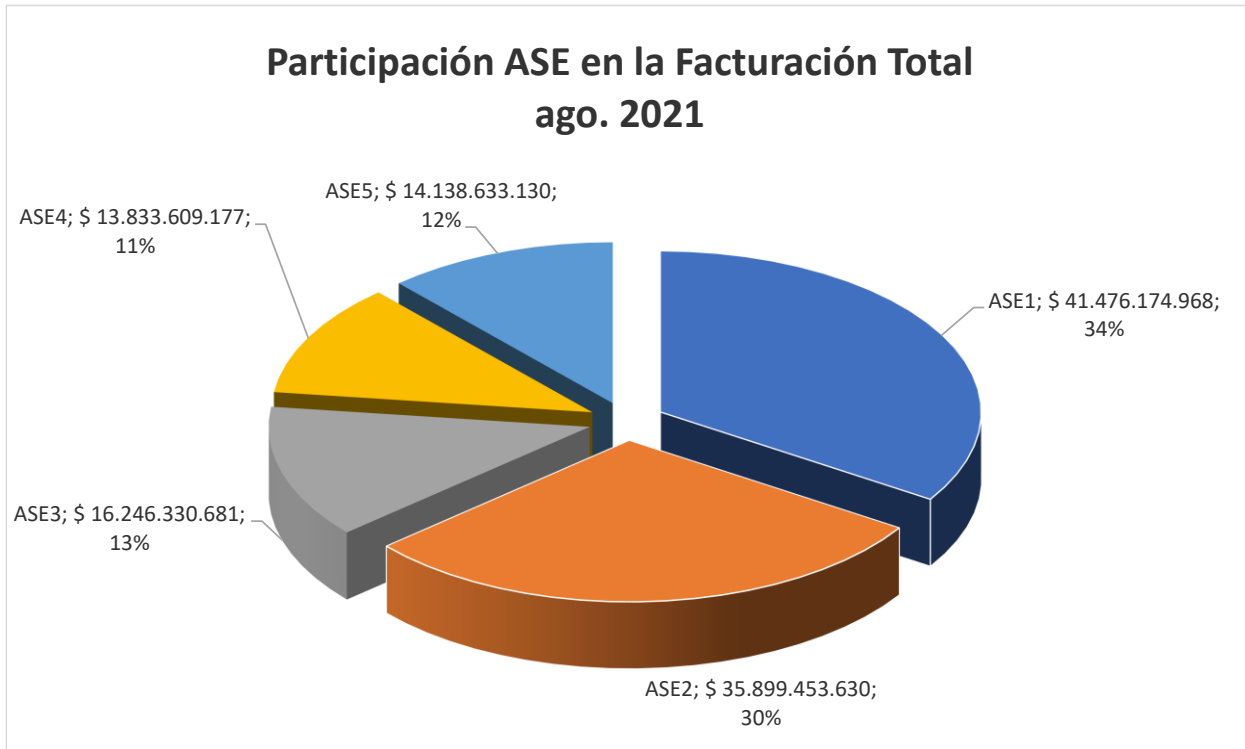
En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para agosto de 2021, presentado por los Concesionarios en SIGAB:

Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad agosto de 2021

ASE	No. Loc	Localidad	Agosto.21 Vigencia	Agosto.21 Total
ASE1	17	Candelaria	\$ 362.902.028	\$ 2.261.066.580
	2	Chapinero	\$ 3.922.665.837	\$ 10.339.283.900
	4	San Cristóbal	\$ 2.077.659.680	\$ 4.881.451.278
	3	Santa fe	\$ 1.473.761.454	\$ 8.714.036.930
	1	Usaquén	\$ 6.890.428.944	\$ 11.778.368.948
	5	Usme	\$ 1.538.782.942	\$ 3.498.831.012
	20	Sumapaz	\$ 971.621	\$ 3.136.320
			Total	\$ 16.267.172.506
ASE2	15	Antonio Nariño	\$ 841.544.782	\$ 1.953.742.420
	7	Bosa	\$ 4.489.419.380	\$ 6.932.461.790
	19	Ciudad Bolívar	\$ 3.321.708.307	\$ 6.103.166.110
	14	Los Martires	\$ 1.742.859.238	\$ 5.225.972.080
	16	Puente Aranda	\$ 1.181.022.049	\$ 2.704.869.940
	18	Rafael Uribe	\$ 2.332.607.447	\$ 4.092.336.360
	13	Teusaquillo	\$ 3.994.168.671	\$ 6.614.977.040
	6	Tunjuelito	\$ 1.407.653.780	\$ 2.271.927.890
		Total	\$ 19.310.983.654	\$ 35.899.453.630
ASE3	9	Fontibon	\$ 4.015.971.637	\$ 6.455.081.371
	8	Kennedy	\$ 7.666.525.834	\$ 9.791.249.310
		Total	\$ 11.682.497.471	\$ 16.246.330.681
ASE4		Barrios Unidos	\$ 4.373.206.142	\$ 8.448.591.901
		Engativa	\$ 3.602.198.440	\$ 5.385.017.276
		Total	\$ 7.975.404.582	\$ 13.833.609.177
ASE5		Suba	\$ 10.468.892.098	\$ 14.138.633.130
		Total	\$ 10.468.892.098	\$ 14.138.633.130
		Total general	\$ 65.704.950.311	\$ 121.594.201.586

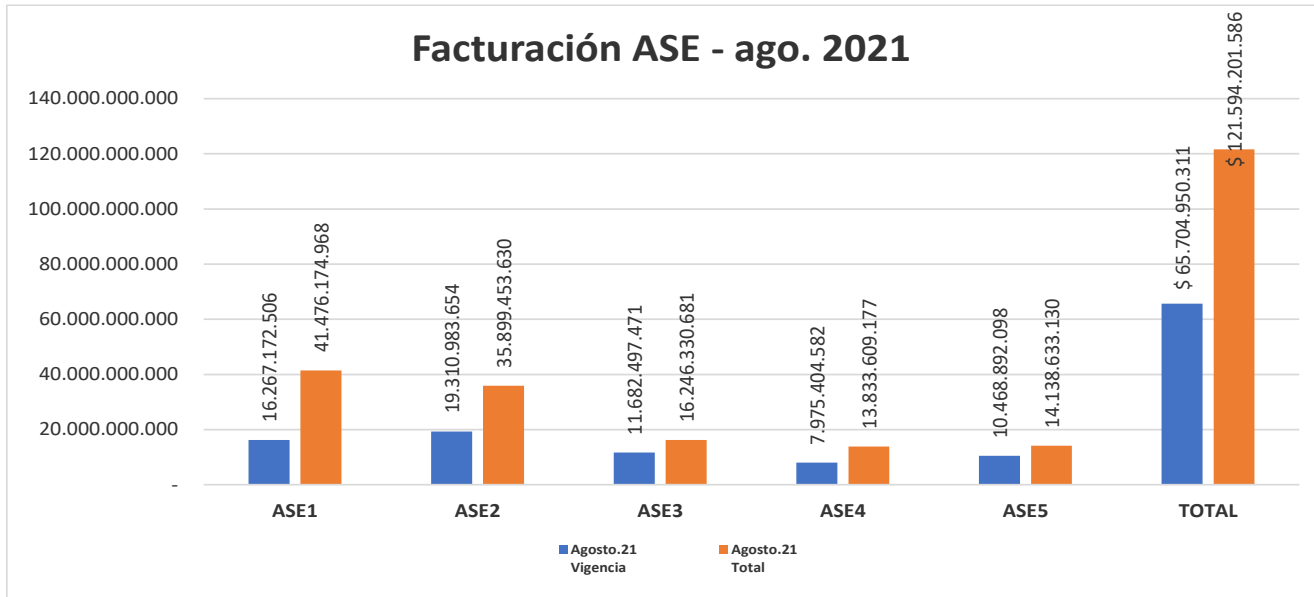
Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021

La facturación total de agosto de 2021 fue de \$121.594.201.586, de los cuales \$65.704.950.311, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021



Informe mensual de Supervisión y Control

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de agosto de 2021 con junio de 2021.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de agosto de 2021 con julio de 2021.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de agosto de 2021:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Junio.21	Julio.21	Agosto.21
ASE2	\$ 39.226.828.261	\$ 21.809.317.820	\$ 35.899.453.630
ASE4	\$ 16.284.989.071	\$ 16.003.635.440	\$ 13.833.609.177
TOTAL ASE 2-4	\$ 55.511.817.332	\$ 37.812.953.260	\$ 49.733.062.807

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de agosto de 2021:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Junio.21	Julio.21	Agosto.21
ASE1	\$ 43.736.660.828	\$ 44.492.145.030	\$ 41.476.174.968
ASE3	\$ 17.176.231.410	\$ 17.497.815.510	\$ 16.246.330.681
ASE5	\$ 15.228.721.266	\$ 15.421.163.783	\$ 14.138.633.130
TOTAL ASE 1-3-5	\$ 76.141.613.504	\$ 77.411.124.323	\$ 71.861.138.779

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de agosto de 2021 fue del 6,78%, frente al mes de julio de 2021, con una disminución de \$3.015.970.062, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$11.778.368.948, de los cuales \$6.890.428.944 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de agosto de 2021 fue del 8,48%, frente al mes de junio de 2021, con una disminución de \$3.327.374.631, y la localidad con mayor facturación fue Bosa con \$6.932.461.790, de los cuales \$4.489.419.380 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de agosto de 2021 fue del 7,15%, frente al mes de julio de 2021, con una disminución de \$1.251.484.829, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$9.791.249.310, de los cuales \$7.666.525.834 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de agosto de 2021 fue del 15,05%, frente al mes de junio de 2021, con una disminución de \$2.451.379.894, y la localidad con mayor facturación fue Barrios Unidos con \$8.448.591.901, de los cuales \$4.373.206.142 corresponden a la facturación de la vigencia.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación de la facturación total de agosto de 2021 fue del 8,32%, frente al mes de julio de 2021, con una disminución de \$1.282.530.653; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$14.138.633.130, de los cuales \$10.468.892.098 corresponden a la facturación de la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

En el mes de agosto de 2021, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre mayo y junio de 2021, del prestador del servicio público de aseo, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el convenio para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI y el Procedimiento definido en el Decreto Distrital 429 de 2018, mediante el cual se *“Establece el procedimiento para el cobro y pago de subsidios y contribuciones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital.”*

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en agosto de 2021:

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 4

MES / CONCESIONARIO	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
may-21	\$ 1.136.400.885	\$ 1.807.530.461	-\$ 671.129.576	-\$ 625.442.784
jun-21	\$ 1.367.350.834	\$ 1.321.664.042	\$ 45.686.792	
TOTAL	\$ 2.503.751.719	\$ 3.129.194.503	-\$ 625.442.784	-\$ 625.442.784

De otro lado, mediante el oficio radicado UAESP No. 20217000384272 del 11 de agosto de 2021, el Consorcio Proyección Capital dio respuesta a la solicitud realizada por la UAESP en el oficio 20212000115171 del 23 de junio de 2021 y 20212000124291 del 07 de julio de 2021, en donde se solicitó realizar la revisión, análisis y verificación de los valores del Balance de Subsidios y Contribuciones proyectado para la vigencia 2021 y certificar el valor que debe ser apropiado para el reconocimiento de subsidios y/o la estimación de los aportes solidarios a girar a favor del FSRI por concepto del servicio público de aseo discriminado por cada prestador, para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta que el Consorcio Proyección Capital ya había dado respuesta a la revisión, análisis y verificación de los valores del Balance de Subsidios y Contribuciones proyectado para la vigencia 2021, mediante el oficio 20217000384272 del 11 de agosto de 2021, presentó los resultados de la verificación de los soportes entregados por cada Prestador del servicio público de aseo frente a la Proyección del Balance de Subsidios y Contribuciones para la vigencia 2022.

Tabla No. 15 Proyección del Balance de Subsidios y Contribuciones Vigencia 2022

Concesionario	Proyección BSC 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	-\$ 1.428.729
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	-\$ 48.173.828.150
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	-\$ 18.050.416.901
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	-\$ 2.418.846.036
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	-\$ 6.878.296.424
TOTAL	-\$ 75.522.816.240

Fuente: Consorcio Proyección Capital - Oficio radicado UAESP 20217000384272 del 11 de agosto de 2021



Informe mensual de Supervisión y Control

No obstante, los Prestadores del servicio público de aseo remitieron a la Secretaría Distrital del Hábitat la proyección del Balance de Subsidios y Contribuciones para la vigencia 2022, para ser incorporada en el Presupuesto de esta vigencia.

Alivio en la Facturación Decreto 123 de 2020

En el mes de agosto de 2021 no se presentaron aprobaciones por parte del Consorcio Proyección Capital sobre el valor a transferir por la Secretaría Distrital de Hacienda a los Concesionarios ni sobre el valor a devolver por parte de estos a la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio sobre el Valor de la Factura para el Servicio Público de Aseo – AFaseo para los suscriptores de los estratos 1, 2, 3 y 4, correspondiente a la facturación de los periodos de abril, mayo y junio de 2020, según el Artículo 18 Título V del Decreto Distrital 123 de 2020, y en cumplimiento del Artículo Cuarto del Título IV de la Resolución Conjunta 157 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se fija el procedimiento para el reconocimiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y aseo de los beneficios dirigidos a los suscriptores residenciales y suscriptores residenciales clasificados como multiusuarios mixtos de los estratos 1, 2, 3 y 4 del Distrito Capital, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del virus COVID-19 en los términos del Decreto Distrital 123 de 30 de abril de 2020”*.

De otro lado, la UAESP solicitó verbalmente al Consorcio Proyección Capital los valores aproximados a devolver por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., de los meses de mayo y junio de 2021, quien dio respuesta mediante correo electrónico del 02 de agosto de 2021. A continuación, se presentan los valores a devolver por Prestador:

Tabla No. 16 Recursos a Devolver AFaseo

Periodo	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Total
may-21	\$2.300.628,73	\$253.681,54	\$31.898,27	\$ -	\$534.677,25	\$3.120.885,79
jun-21	\$1.556.955,81	\$477.112,71	\$34.550,24	\$724.710,02	\$ 523.551,17	\$3.316.879,95
Total	\$3.857.584,54	\$730.794,25	\$66.448,51	\$724.710,02	\$1.058.228,42	\$6.437.765,74

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Correo electrónico del 02 de agosto de 2021

Así mismo, la Interventoría informó que:

“(…) Las razones por las que se siguen presentando estos saldos a devolver obedece a:

- *Depuración de cartera que puede ser a solicitud del usuario y/o gestión del Concesionario por doble facturación, predio inexistente o predio demolido.*
- *Resoluciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.”*

Por lo tanto, la UAESP mediante el oficio radicado No. 20212000142401 del 02 de agosto de 2021, informó a la Secretaría Distrital del Hábitat sobre la devolución de valores al Distrito por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020, a partir de mayo de 2021, y manifestó lo siguiente:

“Por lo anterior, una vez realizado el análisis, conjuntamente con el Consorcio Proyección Capital, de los recursos a devolver por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020, de mayo y junio de 2021, por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, en el entendido de que estos son valores pequeños y en aras de que el proceso de revisión y aprobación de estos valores, se realice de la manera más eficiente y no se presente un desgaste administrativo por la cantidad de recursos a devolver, se estableció que se realizarán dos cortes en la



Informe mensual de Supervisión y Control

facturación, los cuales corresponderán a septiembre de 2021 y diciembre de 2021, y se solicitará a los Prestadores del servicio el cierre definitivo del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020.

De igual forma, se aclara que el corte a septiembre de 2021 en la facturación permitirá establecer si los Prestadores del servicio público de aseo presentan valores por cobrar al Distrito, para así solicitar la correspondiente programación de estos recursos en el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, y el corte a 31 de diciembre de 2021 permitirá dar el cierre definitivo al Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020.”

Igualmente, mediante el oficio radicado UAESP No. 20212000142961 del 03 de agosto de 2021, la Unidad dio instrucción al Consorcio Proyección Capital sobre la devolución de valores al Distrito por concepto del Reconocimiento del Beneficio de Alivio Transitorio Decreto Distrital 123 de 2020, a partir de mayo de 2021 e informó que:

“(…) se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarto del Título IV de la Resolución Conjunta No. 157 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda, “Por medio del cual se fija el procedimiento para el reconocimiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas combustible y aseo de los beneficios dirigidos a los suscriptores residenciales y suscriptores residenciales clasificados como multiusuarios mixtos de los estratos 1, 2, 3 y 4 del Distrito Capital, con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del virus COVID-19 en los términos del Decreto Distrital 123 de 30 de abril de 2020”, y a lo manifestado por la Secretaría Distrital del Hábitat en el oficio radicado UAESP 20207000478592 del 21 de diciembre de 2020, con radicado Secretaría Distrital del Hábitat No. 2-2020-47985 del 18 de diciembre de 2020, frente a la devolución de estos recursos al Distrito, mediante el cual informó que:

“(…) se mantiene el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 4º Presentación de cuenta de cobro por parte de los prestadores del servicio de aseo de la Resolución 157 de 2020, con la diferencia que no remitirá cuenta de cobro, si no **una certificación donde especifique el valor a reintegrar junto con las bases soporte, en las cuales se debe incluir adicional a lo indicado en el referido artículo, información del valor inicial cobrado al distrito y el valor a reintegrar por cada cuenta contrato, así como, la aclaración del motivo de la devolución.**” (negrilla fuera de texto)

Así mismo, se debe dar cumplimiento al Procedimiento remitido por la UAESP mediante el oficio radicado No. 20212000049151 del 18 de marzo de 2021.”

Por lo anterior, el Consorcio Proyección Capital remitió a los Prestadores del servicio público de aseo instrucción frente a la información que deben entregar para realizar la mencionada devolución de recursos. A continuación, se presentan los oficios mediante los cuales la Interventoría realizó el requerimiento:

Tabla No. 17 Oficios Consorcio Proyección Capital a Prestadores - AFaseo

Empresa	Oficio Remisión CPC a Prestadores	Fecha Oficio Remisión CPC a Prestadores
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	20217000393902	17-ago-21
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	20217000393882	17-ago-21
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	20217000393892	17-ago-21
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	20217000393922	17-ago-21
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	20217000393952	17-ago-21

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL



2.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de agosto de 2021 se realizaron las reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2021, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2021.

Así mismo, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, que contiene la información un mes vencido, es decir, de junio de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

La reunión con el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. se realizará los primeros días de septiembre de 2021.

Igualmente, en el mes de julio de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de julio de 2021, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada uno de los actividades del componente incluida la facturación.

En la mencionada reunión la UAESP manifestó que en el informe de Interventoría de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. en el numeral de descuentos asociados a la calidad del servicio, el último párrafo también se había presentado en el informe del mes de junio de 2021, el cual se leyó textualmente:

“Con relación al comunicado No. PAD-2-20210203-4909-COM del 5 de febrero, donde el Concesionario remitió la base con 369.018 suscriptores, a las cuales se les reconoció y aplicó el descuento por calidad en el servicio en el segundo semestre de 2020, se precisa que dicha información se encuentra aún en revisión por parte de Interventoría, toda vez que aunque el archivo “Plano Consulta Indicadores descuento” generado en el sistema SIGAB presenta la misma información entregada por el Prestador, es necesario validar los indicadores de cumplimiento de recolección de residuos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la resolución CRA 720 de 2015.”

Por lo tanto, la UAESP preguntó por el avance teniendo en cuenta que el oficio del Prestador relacionado en el párrafo es de febrero de 2021; a lo que el Consorcio Proyección Capital manifestó que desde el componente comercial y financiero se realizó la revisión de los indicadores y son consistentes con la información reportada en SIGAB, y que al interior de la Interventoría se solicitó al componente técnico operativo revisar los indicadores, quienes tienen observaciones, y por esto no se ha cerrado, por lo que, la UAESP solicitó que en el informe se escriban esas observaciones, debido a que pareciera que no se hubiera realizado ninguna gestión.

De igual forma, la UAESP manifiesta que en los informes de Interventoría de los cinco prestadores en el aparte de facturación por componente se relaciona en la tabla de AFaseo la Resolución 123 de 2020, y que no se trata de resolución sino del Decreto 123 de 2020, por tal razón, el Consorcio Proyección Capital informa que se presentó de esta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

forma debido a que en los reportes de SIGAB se tiene como Resolución y preguntó si es necesario solicitar a Proceraseo S.A.S. realizar el ajuste en el sistema, a lo que la Unidad le respondió que es mejor realizar la solicitud a los Prestadores para que ellos le den la instrucción a Proceraseo S.A.S.

Así mismo, en la reunión mencionada la UAESP manifestó que en el Anexo 36 del informe de Interventoría de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., relacionado con la Facturación Consolidada presentaron el mismo archivo del informe del mes de junio de 2021, en donde en la hoja de junio de 2021 se dejó la información de mayo de 2021, y que esta observación se realizó en la reunión del mes anterior. Igualmente, dijo que en el informe de julio de 2021 no actualizaron la información y no presentaron la de julio de 2021, es decir, no se realizaron los ajustes ya solicitados; a lo que la Interventoría informa que se realizarán los ajustes en el informe del mes de agosto de 2021.

De igual manera, la UAESP manifiesta que el Anexo 28 del informe de Interventoría de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., relacionado con la Facturación Consolidada de julio de 2021, se nombra con ASE 5, y pregunta si corresponde a la información de ASE 4 o de ASE 5, a lo que el Consorcio Proyección Capital manifiesta que corresponde a ASE 4 y que se realizará el ajuste correspondiente en el informe del mes de agosto de 2021.

Finalmente, la Unidad realizó aprobación del informe de Interventoría del mes de julio de 2021, en la actividad de facturación, teniendo en cuenta las observaciones presentadas.

De otro lado, en la reunión de Comité Fiduciario frente al compromiso de la UAESP de realizar la consulta a la Secretaría Distrital del Hábitat sobre si recibirán las certificaciones para realizar la devolución al Distrito de los recursos del beneficio transitorio Alivio sobre el Valor de la Factura para el servicio público de aseo – AFaseo e informar la respuesta a los miembros del comité, se informó que se realizó la consulta a las Secretarías Distritales del Hábitat y Hacienda y que la segunda manifestó que si se recibirán las devoluciones de recursos, que así mismo, informó que si se tienen recursos por cobrar al Distrito de debe presentar la proyección en octubre de 2021 para que sean incorporados en el Anteproyecto de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Así mismo, en la reunión de Comité Fiduciario la UAESP manifestó que remitió el oficio radicado 20212000142961 del 03 de agosto de 2021 al Consorcio Proyección Capital con copia a los Concesionarios, Proceraseo S.A.S. y a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., informando sobre la consulta realizada a la Secretaría Distrital de Hacienda y que el procedimiento para la devolución de recursos es el mismo establecido en la Resolución Conjunta No. 157 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda, que la diferencia es que para la devolución de recursos se debe presentar una certificación, la cual ya ha sido presentada por los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. para el corte a abril de 2021, y que los cortes en la facturación serán septiembre de 2021 y diciembre de 2021, fecha en la que se realizará el cierre definitivo del beneficio; quedando pendiente solo los pronunciamientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

Por lo anterior, los Concesionarios manifestaron que no tenían ninguna observación ni pregunta adicional al respecto.

3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, recibió por parte de los concesionarios, la documentación del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida. los cuales se encuentran en revisión y se pronunciará con el resultado de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

La interventoría, informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

Así mismo, la Interventoría recibió por parte de los cinco concesionarios el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida donde se describe las estrategias a ejecutar durante el presente año 2021, programa que se encuentra en seguimiento periódico con la Evaluación a la Gestión de Cartera que la Interventoría ha estado realizando mensualmente y sobre los cuales se pronunciará al respecto en los Informes de gestión de cartera que se emitan.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de julio de 2021 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 18 Total Cartera Vencida – agosto 2021

CONCESIONARIO	Julio.21	Agosto.21
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	25.502.263.172	24.894.039.568
Lime S.A. E.S.P.	24.383.050.265	24.916.437.171
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	10.841.866.463	10.416.959.320
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.477.781.189	9.062.779.814
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.816.507.280	3.456.899.223

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021.

La cartera vencida del mes de agosto de 2021 presentó una disminución del 0.68% comparado con el mes de julio de 2021, y el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó un aumento de cartera vencida de \$533.386.906 equivalente al 2.2% comparando el mes de agosto de 2021 con julio 2021.



Informe mensual de Supervisión y Control

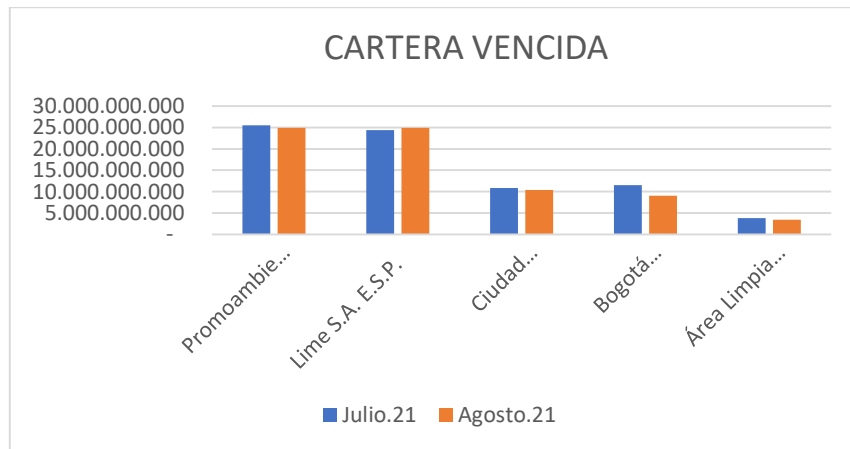
En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presento una disminución en la cartera vencida de \$608.223.604 equivalente al 2.4% comparando el mes de agosto de 2021 con julio de 2021.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presento una disminución en la cartera vencida de \$ 424.907.143 equivalente al 3.9% comparando el mes de agosto de 2021 con julio de 2021.

En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presento una disminución en la cartera vencida de \$ 2.415.001.375 equivalente al 21.0% comparando el mes de agosto de 2021 con julio de 2021.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presento una disminución en la cartera vencida de \$ 359.608.057 equivalente al 9.4% comparando el mes de agosto de 2021 con julio de 2021.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021.

En la ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que hace, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 1.092.598.818, el 38.10% se depuró en la Localidad de Santa Fé con un valor total de cartera depurada de \$ 307.064.554. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.281.530.096, el 28.14% se recuperó en la Localidad de Usaquén con un valor total de cartera recuperada de \$ 360.652.473.

En la ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que hace, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 328.086.127, el 20.87% se depuró en la Localidad de Teusaquillo con un valor total de cartera depurada de \$ 68.463.892. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.982.567.083, el 22.46% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$ 445.299.776.

Para la ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que hace, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de agosto de



Informe mensual de Supervisión y Control

2021 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 22.511.164, el 93.10% se depuró en la Localidad de Fontibón con un valor total de cartera depurada de \$ 20.957.604. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.074.154.974, el 61.40% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$ 1.074.154.974.

Para la ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que hace, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 237.474.982, el 87.49% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$ 207.774.449. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.002.818.228, el 82.93% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$ 831.652.727.

Para la ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que hace, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 284.563.318, el 46.26% se depuró en el tipo de productor Pequeño Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$ 131.631.215. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de agosto de 2021 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 632.247.211, el 29.81% se recuperó en el tipo Gran Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$ 188.460.609.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No 19 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a agosto 2021

CONCESIONARIO	ESTADO	HALLAZGO	CANTIDAD	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.	Cartera en Cobro Prejurídico	1	5
		Cartera en Cobro Jurídico	2	
		Estrategias de recuperación	1	
		Cruce de información: Informe de gestión y planos	1	
LIME S.A. E.S.P.	Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.	Cartera en Cobro Prejurídico	1	4
		Cartera en Cobro Jurídico	1	
		Estrategias de recuperación	1	
		Cruce de información: Informe de gestión y planos	1	
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.	Cartera en Cobro Prejurídico	1	5
		Cartera en Cobro Jurídico	1	
		Estrategias de recuperación	2	
		Cruce de información: Informe de gestión y planos	1	
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.	Cartera en Cobro Prejurídico	1	6
		Cartera en Cobro Jurídico	1	
		Estrategias de recuperación	3	
		Cruce de información: Informe de gestión y planos	1	
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.	Cartera en Cobro Prejurídico	1	2
		Cartera en Cobro Jurídico	0	
		Estrategias de recuperación	1	
		Cruce de información: Informe de gestión y planos	0	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021.

La interventoría no identificó hallazgos ni generó Solicitudes de Acción Correctiva para el mes de agosto de 2021, a ningún concesionario por el componente de cartera.

3.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.



En el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, que contienen la información un mes vencido, es decir, de junio de 2021, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y cada uno de los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la gestión de cartera.

Por otra parte, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de los documentos radicados por esta, la cual describe de manera minuciosa la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de julio 2021, la Unidad realizó aprobación en el componente de la gestión de cartera.

4. ATENCION A USUARIOS

4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”

Así mismo, quedó establecido en el reglamento comercial y financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del presente reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en este Reglamento.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. abrieron sus Centros de Atención al Usuario – CAU, y se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 20 Información CAU



Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Calle 65 A No. 93-02	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

Tabla No. 21 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – Agosto 2021

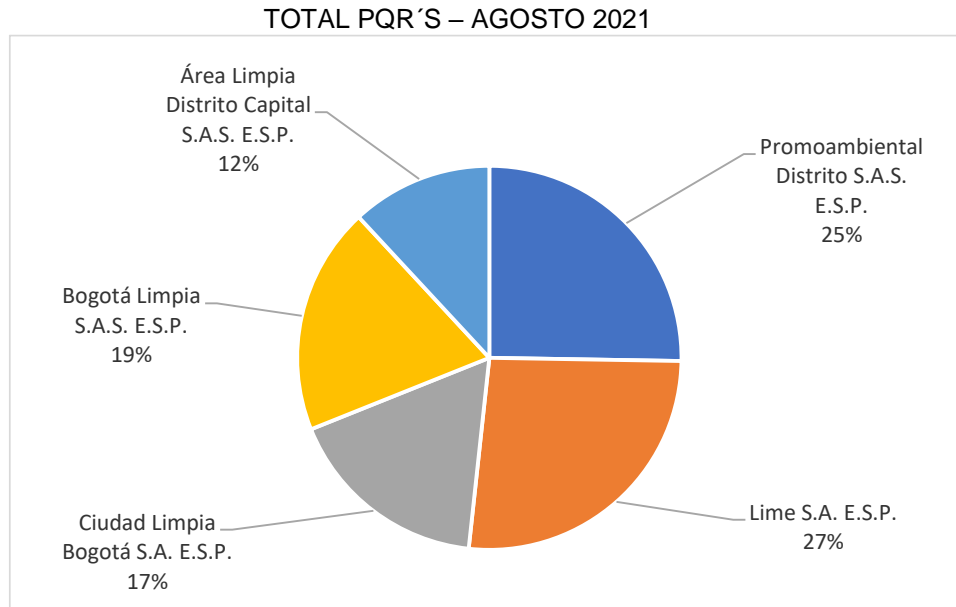
ASE	TIPO	Jul.21	Ago.21
Promoambiental	Reclamo	4.342	4.540
	Queja	188	187
	Derecho de Petición	553	479
	Solicitud		
	felicitacion	0	0
	Recurso		
	Petición		
	Total	5.083	5.206
Lime	Reclamo	4.708	4.983
	Queja	136	143
	Derecho de Petición	259	324
	felicitacion		
	Solicitud		
	Recurso		
	Total	5.103	5.450
Ciudad Limpia	Reclamo	2.953	2.871
	Queja	155	144
	Derecho de Petición	782	532
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitacion		
	Total	3.890	3.547
Bogotá Limpia	Reclamo	3.204	3.750
	Queja	132	150
	Derecho de Petición	41	50
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitacion		
	Total	3.377	3.950
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	2.211	2.062
	Queja	109	108
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	330	282
	Solicitud		
	Total	2.650	2.452
TOTAL		20.103	20.605

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de agosto de 2021, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 26,45% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de julio de 2021 y agosto de 2021:

Tabla No. 22 Total de PQR's por concesionario – Julio 2021 vs Agosto 2021

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	JULIO 2021	AGOSTO 2021
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	5.083	5.206
Lime S.A. E.S.P.	5.103	5.450
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	3.890	3.547
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	3.377	3.950
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	2.650	2.452
TOTAL	20.103	20.605

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de agosto de 2021.

En el ASE 1 se tuvo un incremento en el mes de agosto de 2021 de 123 PQR's comparadas con el mes de julio de 2021 equivalentes al 2,42% y el incremento se presentó fue por los reclamos, ya que pasaron de 4.342 en julio 2021 a 4.540 en agosto 2021.



Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 2 se tuvo un incremento en el mes de agosto de 2021 de 347 PQR´s comparadas con el mes de julio de 2021 equivalentes al 6,80% y el incremento se presentó fue por los reclamos, ya que pasaron de 4.708 en julio 2021 a 4.983 en agosto de 2021.

En el ASE 3 se tuvo una disminución en el mes de agosto de 2021 de 343 PQR´s comparadas con el mes de julio de 2021 equivalentes al 8,82% y la disminución se presentó fue por los reclamos, ya que pasaron de 2.953 en julio 2021 a 2.871 en agosto de 2021.

En el ASE 4 se tuvo un incremento en el mes de agosto de 2021 de 573 PQR´s comparadas con el mes de julio de 2021 equivalentes al 16,97% y el incremento se presentó fue por los reclamos, ya que pasaron de 3.204 en julio 2021 a 3.750 en agosto 2021.

En el ASE 5 se tuvo una disminución en el mes de agosto de 2021 de 198 PQR´s comparadas con el mes de julio de 2021 equivalentes al 7,47% y la disminución se presentó fue por los reclamos, ya que pasaron de 2.211 en julio 2021 a 2.062 en agosto 2021.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de agosto de 2021, descargando los archivos planos el 2 de septiembre de 2021.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de agosto de 2021.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para agosto de 2021 en la ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 33,47%, seguidamente, del canal "verbal" con el 24,22%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de agosto de 2021:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 28,73% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fueron los Pequeños Productores Comerciales con un 30,07% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 46,48% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51ª – 25 el 19 de agosto de 2021, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 23 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER de la ASE 1 en Agosto 2021



Informe mensual de Supervisión y Control

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
17/08/2021	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
17/08/2021	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
17/08/2021	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur
19/08/2021	CADE Chicó	Carrera 16 # 90-06
19/08/2021	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52
23/08/2021	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR. No obstante, se pudo identificar que en el punto de atención Cade Yomasa, la asesora no conoce los procedimientos para direccionar las PQR que no son de su ASE.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 26 de agosto de 2021, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explica de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de agosto de 2021 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, y las llamadas atendidas antes de los 40 segundos, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en la ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para agosto de 2021 es el canal "Línea 110" con una participación del 50,70%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 21,45%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de agosto de 2021:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Puente Aranda con un 18,33% sobre el total de PQR recepcionadas.



Informe mensual de Supervisión y Control

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fueron los Pequeños Productores Comerciales con un 30,46% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 42,62% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 18 de agosto de 2021, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación,

Tabla No. 24 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 2 en Agosto 2021

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
17/08/2021	SUPERCADE BOSA	AVENIDA CALLE 57 R SUR No. 72 D -12
17/08/2021	CADE MANITAS	CARRERA 18 L No. 70B - 50 SUR
19/08/2021	SUPERCADE CAD	AVENIDA CARRERA 30 #25 - 90

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 26 de agosto de 2021, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explica de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de agosto de 2021 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, y las llamadas atendidas antes de los 40 segundos, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en la ASE 3, se evidencio que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2021 es la “Línea 110” con una participación del 44,32%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 21,57%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de agosto de 2021:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 67,01% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fueron los Residencial Estrato 3 con un 25,77% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 38,46% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 18 de agosto de 2021, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación,

Tabla No. 25 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 3 en Agosto 2021

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
18/08/2021	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
24/08/2021	CADE Fontibón	Diagonal 16 No. 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 27 de agosto de 2021, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explica de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de agosto de 2021 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, y las llamadas atendidas antes de los 40 segundos, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en la ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para agosto de 2021 es la “línea 110” con una participación del 43,39%, seguidamente, del canal “canal Verbal” con el 35,90%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de agosto de 2021:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 82,61% sobre el total de PQR recepcionadas.

- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fueron los Residencial Estrato 3 con un 37,22% sobre el total de PQR presentadas.

- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 51% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 65 A No 93 – 02, el 24 de agosto de 2021, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación,

Tabla No. 26 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 4 en Agosto 2021

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
24/08/2021	SUPERCADE DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
24/08/2021	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 Bis No. 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 26 de agosto de 2021, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.

- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.



Informe mensual de Supervisión y Control

- Por medio de un video publicado en YouTube, se explica de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de agosto de 2021 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, y las llamadas atendidas antes de los 40 segundos, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidencio que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para agosto de 2021 es el canal "Línea 110" con una participación del 41,15%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 29,12%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de agosto de 2021:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 84,09% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fueron los Residencial Estrato 2 con un 21,62% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 23,04% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 19 de agosto de 2021, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación,

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 5 en Agosto 2021

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
19/08/2021	SUPERCADÉ SUBA	AVENIDA CALLE 145 No. 103B – 90
19/08/2021	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.



Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario el 27 de agosto de 2021, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explica de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 28 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a agosto 2021

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR RECEPCIONADOS POR CORREO ELECTRONICO LINEA 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	4
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN Y SERVICIO Y LLAMADAS ANTES DE LOS 40 SEGUNDOS	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	4	
FUNCIONAMIENTO DEL CAU	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	VERIFICACIÓN TRAMITE Y TRAZABILIDAD DE SOLICITUDES RCD	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTACTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADÉS Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	TODAS LAS PQR Y DEMÁS REQUERIMIENTOS SERÁN INGRESADOS Y TRAMITADOS EN TIEMPO REAL EN EL SIGAB	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	INFORMACIÓN EN EL MANUAL DE ATENCIÓN LÍNEA 110 DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONE EL SERVICIO DE ASEO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
LIME S.A. E.S.P.	TODAS LAS PQRS Y DEMAS REQUERIMIENTOS SERÁN INGRESADOS Y TRAMITADOS EN TIEMPO REAL EN EL SIGAB	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	2
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	2
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110.	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN CADES, SUPERCADÉS Y FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio, y llamadas atendidas antes de los 40 segundos.	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	4
VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
Funcionamiento del Centro de contacto.	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
	TODAS LAS PQRS Y DEMAS REQUERIMIENTOS SERÁN INGRESADOS Y TRAMITADOS EN TIEMPO REAL EN EL SIGAB	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	4
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación tramite y trazabilidad de solicitudes RCD	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
			1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.		En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE ATENCIÓN Y SERVICIO, Y LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE LOS 40 SEGUNDOS	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	4
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE ATENCIÓN LINEA 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación de la atención de usuarios en Cades, Supercados y ferias de servicio al ciudadano	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
Funcionamiento del Centro de contacto.	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio y llamadas antes de los 40 segundos	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	4
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR RECEPCIONADOS POR CORREO ELECTRONICO LINEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Información en el manual de atención línea 110 de las actividades que compone el servicio de aseo	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3
		Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de la atención de usuarios en Cades, Supercados y ferias de servicio al ciudadano	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN SOLICITUDES RCD-SERVICIOS ESPECIALES	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	FUNCIONAMIENTO DEL CAU.	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
Funcionamiento del Centro de contacto.	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	
	MONITOREO GRABACIONES DE LAS LLAMADAS DE LA LÍNEA 110	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Todas las PQR y demás requerimientos serán ingresados y tramitados en tiempo real en el SIGAB	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	4
	Verificación del cumplimiento de los niveles de atención y servicio y llamadas antes de los 40 segundos	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación del VUSPA	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	4
	Funcionamiento del Centro de Contacto.	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación tramite y trazabilidad de solicitudes RCD	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación tramite y trazabilidad de solicitudes RCD	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
	Verificación de la atención de usuarios en CADEs, SuperCADE y Ferias de Servicio al Ciudadano	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de la atención de usuarios en CADEs, SuperCADE y Ferias de Servicio al Ciudadano	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1
Verificación del funcionamiento de la atención al usuario en las ferias de servicio al ciudadano	En trámite (La Interventoría detectó un hallazgo y está elaborando el comunicado al concesionario)	1	
Información en el manual de atención línea 110 de las actividades que compone el servicio de aseo	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1	
Información en el manual de atención línea 110 de las actividades que compone el servicio de aseo	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

A la fecha la interventoría cerró las Solicitudes de Acción Correctiva a los concesionarios.

4.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y cada uno de los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido lo referente a la atención a usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, y se hizo las siguientes observaciones:



Informe mensual de Supervisión y Control

La UAESP durante la reunión indican que en las tablas de matriz de hallazgos de Atención al Usuario quedaron mal totalizados la cantidad de hallazgos, sin embargo, se informa que la Interventoría realizó la verificación y confirma que los datos presentados son correctos. Por lo tanto, no se ajusta las tablas.

Por otra parte, la UAESP solicita a la Interventoría lo siguiente: o En la reunión del componente operativo se incluya el tema de atención a usuarios sobre las PQR Operativas. Sobre lo cual, la Interventoría menciona durante la reunión que elevará la consulta con la gerencia y dirección del área técnico-operativa para analizar cómo se hará la presentación de la información que solicita la Unidad.

Conforme a los registros de los requerimientos del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS remitidos por la UAESP mediante correo electrónico, la interventoría validó la información recepcionada, como resultado de la actividad, y da respuesta en los siguientes términos:

2. Sobre lo registrado anteriormente, se identificó que el 93,78% corresponden a los prestadores del servicio, una vez verificado el estado del requerimiento por cada uno de estos, el resultado es el siguiente:

- **Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.**

ESTADO	CANTIDAD REQ.	PART. (%)
Solucionado - Por respuesta definitiva	65	74,71%
En trámite - Por respuesta parcial	21	24,14%
En trámite - Por asignación	1	1,15%
Total	87	100,00%

Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

Presenta un estado de solucionado por respuesta definitiva del 74,71%, sobre los estados de En trámite por respuesta parcial que representa el 24,14% y por asignación con un 1,15%, estos tienen una fecha de finalización entre el 27 de agosto al 13 de septiembre de 2021.

- **Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.**

ESTADO	CANTIDAD REQ.	PART. (%)
En trámite - Por asignación	42	51,85%
Solucionado - Por respuesta definitiva	38	46,91%
Por ampliar - por solicitud ampliación	1	1,23%
Total	81	100,00%

Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>



con fecha de finalización entre el 26 de agosto al 10 de septiembre de 2021, solucionado por respuesta definitiva con el 46,91% y Por solicitud de ampliación con el 1,23%, este no está asociado a PQR, no obstante, se validará el 29 de agosto de 2021 cual fue el trámite que el prestador realizó.

- **Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.**

ESTADO	CANTIDAD REQ.	PART. (%)
Solucionado - Por respuesta definitiva	55	94,83%
En trámite - Por asignación	2	3,45%
No fue trasladada por la UAESP	1	1,72%
Total	58	100,00%

Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

Presenta un estado de solucionado por respuesta definitiva del 94,83%, sobre los estados de En trámite por asignación que representa el 3,45%, y una (1) No fue trasladada por la UAESP con un 1,72%, estos tienen una fecha de finalización entre el 1 al 7 de septiembre de 2021.

- **Bogota Limpia S.A.S. E.S.P.**

ESTADO	CANTIDAD REQ.	PART. (%)
Solucionado - Por respuesta definitiva	38	63,33%
En trámite - Por respuesta parcial	20	33,33%
Solucionado por asignar - Trasladar	1	1,67%
Solucionado - Por traslado	1	1,67%
Total	60	100,00%

Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

Para este prestador, se identificó que atendido el 63,33% de los requerimientos, sobre el 33,33% de estos se evidenció que tienen un tiempo para cierre de actividad entre el 1 al 9 de septiembre de 2021.

- **Area Limpia S.A.S. E.S.P.**

ESTADO	CANTIDAD REQ.	PART. (%)
Solucionado - Por respuesta definitiva	27	44,26%
En trámite - Por asignación	16	26,23%
En trámite - Por respuesta parcial	13	21,31%
Solucionado por asignar - Trasladar	3	4,92%
Cerrado por desistimiento tácito	2	3,28%
Total	61	100,00%

Fuente: <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

Con relación a Area Limpia SAS ESP, se encontró que este atendió el 44,26% de los requerimientos, sobre los demás requerimientos tienen plazo de respuesta entre el 3 al 13 de septiembre de 2021.

Con relación al análisis de las PQR, la interventoría informa que se han generado comunicados para los prestadores del servicio, estos en algunos de los oficios que han tenido hallazgos han sido atendidos y ajustados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB, los demás debido a que no tienen observación se han catalogado como informativos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

RECAUDO

5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos que realizan los suscriptores, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada y frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de agosto de 2021 en el que reporta las actividades de julio de 2021, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo(facturación conjunta facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación, seguimiento al Decreto Distrital 123 de 2020 (Alivios económicos), entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero", los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios del recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidenció que el recaudo aumento en el mes de agosto de 2021 con respecto a julio, dado que para julio de 2021 se recaudó un total de \$68.686.013.874, mientras que en agosto de 2021 se recaudó el valor de \$ 73.986.629.059, es decir, se presentó un aumento del 7.72%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de agosto de 2021 se presenta a continuación:





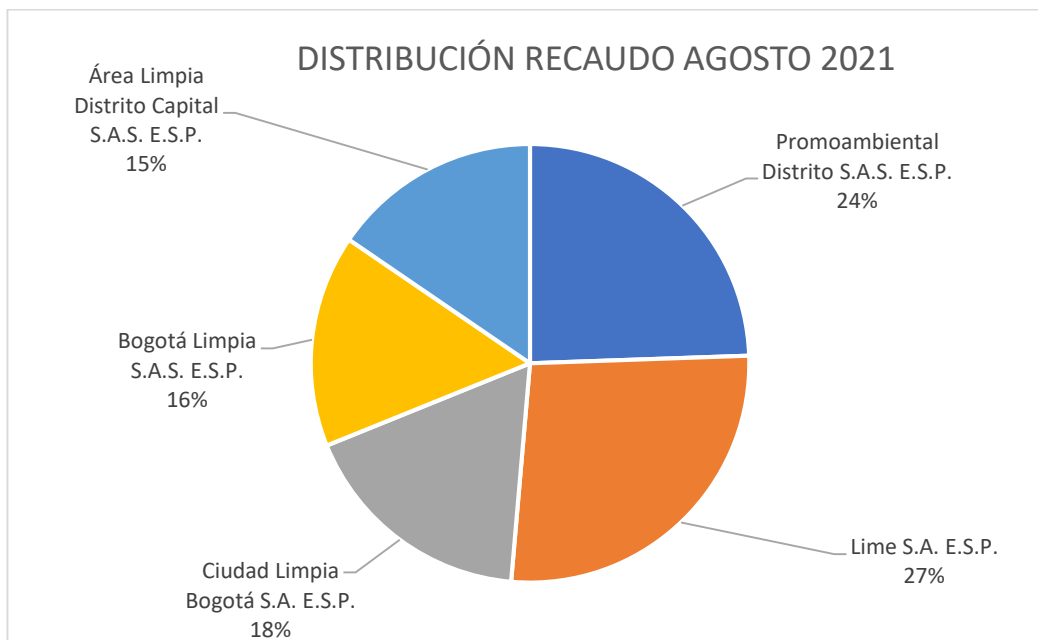
Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 29 Total de Recaudo por concesionario – agosto 2021

ASE	Localidad	Agosto.21
ASE1	Candelaria	\$ 415.414.382
	Chapinero	\$ 4.173.773.240
	San Cristobal	\$ 2.350.406.211
	Santafe	\$ 1.797.684.653
	Usaquen	\$ 7.527.444.353
	Usme	\$ 1.821.016.627
	Sumapaz	\$ 866.060
	Total	\$ 18.086.605.526
ASE2	Antonio Nariño	\$ 1.346.208.019
	Bosa	\$ 3.299.879.673
	Ciudad Bolivar	\$ 1.603.456.275
	Martires	\$ 1.218.591.924
	Puente Aranda	\$ 4.790.283.100
	Rafael Uribe	\$ 3.680.709.810
	Teusaquillo	\$ 2.029.991.220
	Tunjuelito	\$ 1.953.942.594
	Total	\$ 19.923.062.615
ASE3	Fontibon	\$ 4.401.511.509
	Kennedy	\$ 8.550.476.241
	Total	\$ 12.951.987.750
ASE4	Barrios Unidos	\$ 632.840.606
	Engativa	\$ 10.954.296.943
	Total	\$ 11.587.137.549
ASE5	Suba	\$ 11.437.835.619
	Total	\$ 11.437.835.619
Total general		\$ 73.986.629.059

Fuente: Consorcio Proyección Capital–Informe de Interventoría de agosto de 2021, oficio 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021.
Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB del 01 al 31 de agosto de 2021

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de agosto de 2021:



Fuente: Consorcio Proyección Capital–Informe de Interventoría de agosto de 2021, oficio 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021. Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB del 01 al 31 de agosto de 2021

Para el mes de agosto, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Lime S.A. E.S.P. de la ASE 2 con un valor de \$19.923.062.615 equivalente al 4.37% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. de la ASE 1, presentó una disminución del 5.93% en el valor del recaudo pasando de \$ 19.227.203.626 en el mes de julio de 2021 a \$ 18.086.605.526 en el mes de agosto de 2021, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Pequeño Productor Comercial, con un 21,80% del total recaudado, equivalente a 57.866 suscriptores para agosto 2021 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.527.444.353 equivalente al 41.62%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$866.060 para el mes de agosto de 2021.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. de la ASE 2, presentó un aumento del 4.37% en el valor del recaudo pasando de \$16.537.476.653 en el mes de julio de 2021 a \$19.923.062.615 en el mes de agosto de 2021, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.45% del total recaudado, equivalente a 35.962 suscriptores para agosto de 2021 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Puente Aranda por valor de \$ 4.790.283.100 equivalente al 24.04% y la localidad con menor recaudo es Mártires la cual presentó un recaudo equivalente al 6.12% del total para agosto de 2021.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. de la ASE 3, presentó una disminución del 3.32% en el valor del recaudo pasando de \$ 13.396.627.944 en el mes de julio de 2021 a \$ 12.951.987.750 en el mes de agosto de 2021, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Tipo Residencial Estrato 3, con un 23.71% del total recaudado, equivalente a 112.612% suscriptores para agosto de 2021 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$8.550.476.241 equivalente al 66.62% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$ 4.401.511.509 para agosto de 2021.



Informe mensual de Supervisión y Control

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. de la ASE 4, presento una disminución de recaudo del 2.73% en el valor del recaudo pasando de \$ 11.912.065.288 en el mes de junio de 2021 a \$ 11.587.137.549 en el mes de agosto de 2021, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden al Residencial Estrato 3 con un 36.86% del total recaudado, equivalente a 72.215 suscriptores para agosto de 2021 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 10.954.296.943 equivalente al 94.54% y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 5.46% del total para agosto de 2021.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. de la ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, presentando el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de agosto de 2021, con un porcentaje equivalente al 15,46% lo que corresponde a \$ 11.437.835.619, así mismo, presentó una disminución del 0.67% en el valor del recaudo pasando de \$ 11.514.647.075 en el mes de julio de 2021 a \$ 11.437.835.619 en el mes de agosto de 2021. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.27 % del total recaudado, equivalente a 93.246 suscriptores para agosto de 2021.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No 30 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a agosto 2021

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Sin hallazgos reportados	0
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Sin hallazgos reportados	0
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Sin hallazgos reportados	0
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Sin hallazgos reportados	0
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Sin hallazgos reportados	0

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, oficio 20217000453612 del 15 de septiembre de 2021.

La interventoría genero Solicitudes de Acción Correctiva para el mes de agosto de 2021, a los siguientes concesionarios, por el componente de recaudo.

Tabla No 31 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a agosto 2021

CONCESIONARIO	No SAC	COMUNICADO DE APERTURA /FECHA	ESTADO
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	138	UAESP-CPC-ASE1- 3586-21 del 29/07/2021	Abierta
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	89	UAESP-CPC-ASE5- 2557-21 del 30/07/2021	Cerrada

5.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

En el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, que contienen la información un mes vencido, es decir, de julio de 2021, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y cada uno de los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de agosto de 2021 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los concesionarios y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la gestión de recaudo.

Por otra parte, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de los documentos radicados por esta, la cual describe de manera minuciosa la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de agosto de 2021, la Unidad realizó aprobación en el componente de la gestión de recaudo.

6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 22 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados





Informe mensual de Supervisión y Control

- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A., para el mes de agosto de 2021:

Tabla No. 32 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT (Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	18.013.488.559	1.366.286.047	642.901.336	258.866.710	3.845.758.939	192.255.086
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	19.855.809.988	2.429.513.055	1.138.873.410	459.313.408	5.720.352.916	186.412.996
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	12.873.630.535	1.338.599.990	627.837.754	252.017.507	2.960.016.187	147.661.210
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	11.522.753.198	1.157.490.735	544.254.276	219.949.669	2.841.947.602	90.893.328
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	11.315.977.765	918.631.715	432.541.199	173.875.633	2.410.344.799	117.260.007
	TOTAL	73.581.660.046	7.210.521.542	3.386.407.975	1.364.022.927	17.778.420.443	734.482.627

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	174.893.684	11.532.526.757	262.104.369	11.270.422.388	43.082.650	11.313.505.038
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	- 4.273.342.200	14.194.686.403	369.328.884	13.825.357.519	69.943.567	13.895.301.086
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	- 1.186.279.244	8.733.777.129	214.449.030	8.519.328.099	44.783.387	8.564.111.486
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	293.863.904	6.374.353.685	166.793.690	6.207.559.995	14.640.534	6.222.200.530
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	- 641.520.568	7.904.844.981	178.707.524	7.726.137.457	20.974.210	7.747.111.667
	TOTAL	- 5.632.384.423	48.740.188.955	1.191.383.497	47.548.805.458	193.424.349	47.742.229.807

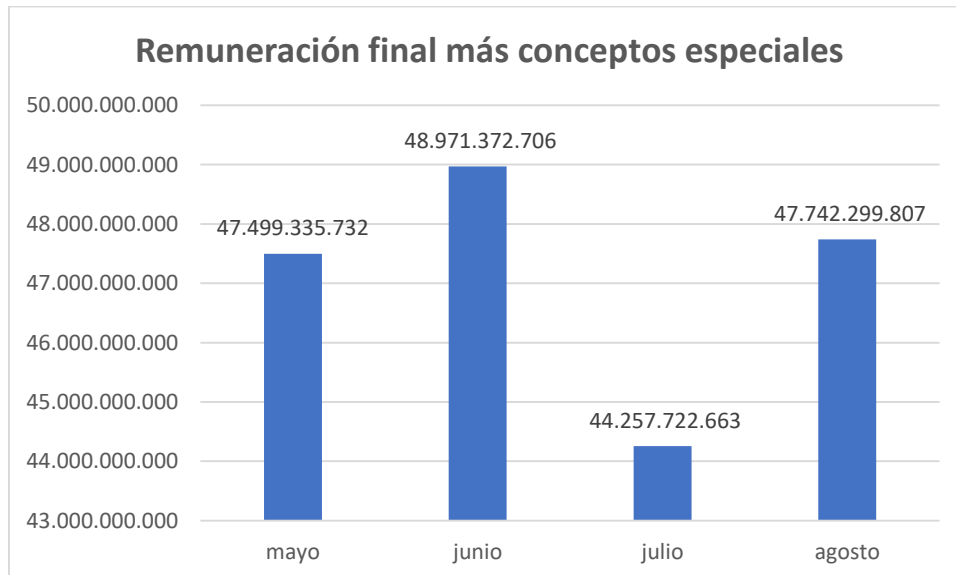
Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del del 18 de agosto y 02 de septiembre de 2021 - Reporte quincenal del mes de agosto de 2021

El valor total de la retribución a los concesionarios más conceptos especiales fue de \$47.742.229.807, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de agosto de 2021, y las ASEs con mayor retribución por la prestación del servicio son la ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$ 13.895.301.086 con un porcentaje de participación del 29% seguido del ASE1 del Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 11.313.505.038 con un porcentaje de participación del 24%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del del 18 de agosto y 02 de septiembre de 2021 - Reporte quincenal del mes de agosto de 2021

La remuneración final más conceptos especiales tuvo una variación con aumento del 3% respecto al generado para el mes de julio de 2021 el cual fue de \$ 44.257.722.663.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del del 18 de agosto y 02 de septiembre de 2021 - Reporte quincenal del mes de agosto de 2021

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.



Informe mensual de Supervisión y Control

PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de agosto de 2021 se realizaron los informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de agosto de 2021 se presentaron informes por un total de \$2.746.200.373, siendo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 65% de total autorizado.

Tabla No. 33 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

Concepto	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018	Valor Agosto 21
Instalación de cestas	Informe No. 4	\$28.966.366
Total		\$28.966.366

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 34 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P

Concepto	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018	Valor Agosto 21
Puntos críticos	Del 01 al 31 de mayo de 2021	\$924.473.012
	Del 01 al 30 de junio de 2021	\$857.050.308
Total		\$1.781.523.320

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 35 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

Concepto	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018	Valor Agosto 21
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 28 de febrero de 2021	\$26.369.118
	Del 01 al 31 de marzo de 2021	\$26.997.173
Puntos críticos	Del 01 al 31 de marzo de 2021	\$369.919.272
Total		\$423.285.563

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 36 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Concepto	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018	Valor Agosto 21
Puntos críticos	Del 01 al 30 de abril de 2021	\$209.123.450
	Del 01 al 30 de mayo de 2021	\$193.536.364
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 30 de abril de 2021	\$27.120.351
	Del 01 al 30 de mayo de 2021	\$27.120.351
Total		\$456.900.516

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 37 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Agosto 21
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 30 de mayo de 2021	\$17.968.428
	Del 01 al 30 de junio de 2021	\$18.925.084
	Del 01 al 29 de julio de 2021	\$18.631.096
Total		\$55.524.608

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

En el mes de agosto de 2021 los informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer fueron aplicados en un 93% para la actividad de puntos críticos.



6.2 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

Durante el mes de agosto de 2021, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de julio de 2021, reunión realizada el martes 26 de agosto de 2021, entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales se mantienen desde febrero de 2021 en un 58,02% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago y el saldo de cada adición.

7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 25 de agosto de 2021, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

La UAESP informó durante el Comité Fiduciario No. 41, que no se han presentado novedades diferentes a las mencionadas en el comité No. 39 y 40 hasta el momento la instrucción ha seguido siendo la misma en relación con que se va a facturar lo de CGR en dos facturas mensuales para que sea más factible su pago.

Se mencionó la situación de la factura de lixiviados No, CGR-2228 de mayo de 2021 en la que cuya fecha de emisión corresponde a junio de 2021 y la cual se radicó en la fiduciaria el 30 de julio vía correo electrónico, con fecha de emisión corresponde a junio de 2021 y la cual se radicó en la fiduciaria el 30 de julio vía correo electrónico, aclarando que las Facturas y Notas Crédito deben ser radicadas en periodos vigentes mas no posteriores, para evitar impactar los registros contables a nivel contable y tributario.

La UAESP manifestó que hubo un error en el sistema de facturación con el proveedor tecnológico, por lo que se planteó una solución en validar si efectivamente fue un error del sistema de facturación y evaluar si es necesario hacer una solicitud puntual a la DIAN, para lo cual la interventoría precisa que;

i) la UAESP dará explicación de CGR sobre las diferencias en tiempos entre la fecha de la aprobación de emisión de una Nota Crédito y la fecha de emisión del mismo documento.



Informe mensual de Supervisión y Control

ii) El área tributaria de la fiduciaria realizará la validación que permita realizar el reconocimiento y registro extemporáneo de la Nota Crédito en el periodo fiscal actual y así compensar los impuestos pagados a la DIAN.

La Fiduciaria remitió a la UAESP el acta del comité fiduciario No. 33 relacionando las fechas límite de radicación de facturas a registrar en el fideicomiso para cada mes, de acuerdo con el cambio en el calendario tributario del año 2021.

La UAESP manifiesta que frente a este tema no hay novedad de acuerdo con lo mencionado en los comités No. 39 y 40, por lo que la Unidad mantendrá el pago para el restante de año 2021, del 50% de las facturas de la Interventoría UT Inter DJ del CGR y que el otro 50% lo seguirá pagando el esquema de Aseo con cargo a la subcuenta de Interventor DF.

Para el año 2022 la UAESP comunicará a los miembros del comité los procedimientos que den a lugar y esto será informado en enero de 2022, este compromiso se llevará a los próximos comités hasta llegar a dicho mes.

La Interventoría remite comunicado UAESP-CPC-FIDU-0181-21 a la fiduciaria informado que Ciudad Limpia se encuentra conforme con las validaciones de las toneladas facturadas por CGR a su cargo, concluyendo en presentar la conformidad de los cinco Concesionarios para las facturas de los periodos de febrero 2018 a abril de 2019.

La fiduciaria queda con el compromiso de elaborar los flujos de la cuenta de DF y TL conjuntas por ASE, detallando los movimientos, gastos, ingresos y costos por ASE, proceso que tomará tres meses a partir del comité No. 41.

Posteriormente presentará las cifras al comité fiduciario para entregar todo el detalle de las cuentas conjuntas y obtener un acuerdo con los concesionarios en la distribución de los saldos disponibles y finalmente estas vayan dirigidas a las cuentas bancarias de DF y TL por cada una de las subbolsas de las ASE y cierre contable de dichas cuentas conjuntas.

La fiduciaria dio cumplimiento para llevar a cabo la instalación de un token al nuevo usuario de la Interventoría CPC, sin que este procedimiento acarree un costo adicional.

El 03 de agosto de 2021, la fiduciaria cumplió con la totalidad de documentos pendientes para los concesionario e Interventoría que autorizan el ingreso y la creación del usuario al portal transaccional de la fiduciaria, subsanando los inconvenientes presentados con las firmas autorizadas.

La fiduciaria realizó la revisión de los registros de las CXC y CXP al Distrito por concepto del decreto 123 de 2020, realizando el ajuste correspondiente y remitiendo por correo electrónico el 02 de agosto de 2021 a Lime y Ciudad Limpia quienes confirmaron el mismo día estar de acuerdo con la validación realizada.

La Fiduciaria remitió el 1 de agosto de 2021 como anexo al acta del comité fiduciario No.37 los diferentes escenarios respecto del tema los giros con referencia al decreto 123, el cual fue tratado en dicho comité en el punto Proposiciones y Varios.

La UAESP manifiesta que en su oficio 20212000142961 del 03 de agosto de 2021 se mencionó que la Secretaría de Hacienda está interesado en dar cierre al tema AF Aseo avalando realizar las devoluciones de recursos y que, si se tienen recursos por cobrar al Distrito por parte de los prestadores, a más tardar en octubre de 2021, con el fin de que la Secretaría los incorpore en el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2022.

Adicionalmente que CPC remitió a la UAESP los valores a devolver por parte de los Prestadores por concepto del beneficio, de mayo y junio de 2021, evidenciaron que los valores son pequeños, por lo que se estableció que se realizarán dos cortes en la facturación para remitir los documentos soporte de la mencionada devolución de los recursos, los cuales corresponderán a septiembre de 2021 y diciembre de 2021, corte con el que se dará cierre definitivo del beneficio.



Informe mensual de Supervisión y Control

La Fiduciaria remitirá todos los auxiliares de las cuentas contables que ésta requiera para realizar su actividad financiera, esta respuesta se encuentra incluida en la respuesta del IRC de diciembre de 2020 la cual deberá ser radicada el 31 de agosto de 2021 de acuerdo con el punto 8 de este comité.

Tabla No. 38 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a agosto 2021

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	7
	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL - SUBBOLSA FSRI	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE - SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación del cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de DISPOSICIÓN FINAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificación del cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	2
	Verificación tributaria para las obligaciones Retención en la fuente de mayo 2021	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL - SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1	
LIME S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	7
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	7
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
		Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	7
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	5
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
		Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	7
	VERIFICAR LA REMUNERACION Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL- SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de agosto de 2021, Oficio radicado UAESP 20217000454922 del 15 de septiembre de 2021

Del análisis efectuado por la interventoría para el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., se puede observar que no hay indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2020 se hayan puesto en riesgo la capacidad y viabilidad financiera del Concesionario de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2020.

Adicionalmente se observó que el Informe de Gestión del año 2020 del Concesionario, incluye actividades desarrolladas durante el año, aspectos financieros, asuntos legales, acontecimientos sucedidos después del cierre, perspectivas de la empresa y operaciones realizadas con partes relacionadas, estructura administrativa, bases de planeación estratégica Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Gestión financiera, Generalidades operativas, Gestión social, Gestión comercial, Gestión administrativa y Gestión Jurídica.

Así mismo se observó la declaración de la administración sobre el cumplimiento en la libre circulación de las facturas, cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento con la normatividad vigente.

Para lo cual, la Interventoría emitió el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-3728-21 del 26 de agosto de 2021 sobre la revisión efectuada.

Del análisis efectuado por la interventoría para los Concesionarios Lime S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., se puede observar que no hay indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2020 se hayan puesto en riesgo la capacidad y viabilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresas en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte de los Concesionarios, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2020.

Del análisis efectuado por la interventoría para los Concesionarios Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Por último, se observó que el Informe de Gestión del segundo semestre del año 2020 del Concesionario incluye: Entorno y situación económica, Resultados y logros obtenidos al cierre del año 2020, Unidad de negocios, Inversiones, Administración y recursos humanos, Competitividad y presencia en el mercado, Informe de la situación jurídica, Informe respecto a la circulación de las facturas, Información requerida por el artículo 446 del Código de Comercio, Cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor, operaciones celebradas con accionistas y administradores, acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, evolución previsible de la sociedad y el Proyecto distribución de utilidades, cumpliendo así el Informe de Gestión con las exigencias legales.



Informe mensual de Supervisión y Control

Para lo cual, la Interventoría emitió el comunicado No. UAESP-CPC-ASE3-2456-21 sobre la revisión efectuada. En respuesta a este comunicado, el Concesionario mediante radicado No. GF-E 041-08-21 del 31 de agosto de 2021, remite a la Interventoría el escáner de la escritura pública 717 de 2020, donde en su artículo segundo indica la modificación de los estatutos sociales, y consagra dos cortes en el año para la elaboración y aprobación de estados financieros.

Esta respuesta está siendo objeto de revisión por parte de la Interventoría.

Del análisis efectuado por la interventoría para el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., se puede observar que no hay indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2020 se hayan puesto en riesgo la capacidad y viabilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresas en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte de los Concesionarios, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2020. Adicionalmente, el Concesionario en el año 2019 se encontraba en causal de disolución consagrada en el numeral 7 del artículo 34 de la Ley 1258 de 2008; sin embargo, en el año 2020, el concesionario obtuvo una utilidad de \$4.711 (\$Miles), este resultado positivo le permitió al Concesionario superar la causal de disolución como bien lo manifestó la Nota No. 22 de los Estados Financieros del año 2020.

7.2 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de agosto de 2021, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2021, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y cada uno de los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

La Fiduciaria presentó el informe de cifras a corte julio 2021, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias. Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre son exentos de GMF. Respecto a la presentación de cifras financieras del período julio 2021, se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto. De esta manera la Fiduciaria finaliza su presentación de cifras.

La Interventoría presenta a los miembros del Comité Fiduciario la propuesta de cambiar las actuales fechas de corte del informe de rendición de cuentas semestral 28 de febrero y 31 de agosto a las fechas 30 de junio y 31 de diciembre; primer y segundo semestre respectivamente, cuya iniciativa se dejó plasmada en el acta de mesa de trabajo entre Consorcio Proyección Capital e Interventoría de 10 de agosto de 2021. Por parte de la Interventoría, se mencionó que la propuesta busca facilitar y coordinar un mejor análisis de la información financiera y, en especial, para que las cifras contenidas en los informes de rendición de cuentas queden dentro de un mismo año y no seccionado, como se observa en el período semestral comprendido entre septiembre a febrero. La Fiduciaria aclara que de ser aprobado en Comité Fiduciario el cambio de fechas de corte se presentará la información acumulada de enero a julio y agosto a diciembre, lo que facilita el análisis de cifras. Esto no contradice las obligaciones y actividades contractuales y aclara que para



Informe mensual de Supervisión y Control

hacerlo viable es necesario presentar el informe de rendición de cuentas semestral de marzo a agosto de 2021 en el año 2021 en caso que los fideicomitentes aprueben la propuesta de la Interventoría, no habría problema en presentar un nuevo informe semestral del período comprendido entre 01 de julio a 31 de diciembre de 2021, para así ajustar las fechas y se pueda seguir presentando dentro de los cortes semestrales propuestos, siempre y cuando se tenga presente que se va a repetir la información de julio. Una vez aclarados los aspectos anteriormente citados, la Interventoría propone a los Fideicomitentes votar SI están de acuerdo con cambiar las actuales fechas de corte del informe de rendición de cuentas semestral 28 de febrero y 31 de agosto a las fechas 30 de junio y 31 de diciembre; primer y segundo semestre respectivamente o NO están de acuerdo. Teniendo en cuenta la presentación de la propuesta, se procede a realizar la votación en la cual los cinco Fideicomitentes con voz y voto estuvieron de acuerdo en la opción SI cambiar las fechas de corte, quedando así esta propuesta aprobada. Por lo anterior, se acordó que el informe semestral actual será presentado en el mes de septiembre de 2021 informando las cifras del período marzo a agosto del 2021. Y que la nueva fecha de corte de los Informe de Rendición de Cuentas semestrales próximo, se aplicaría a partir del IRC de diciembre de 2021 que sería IRC semestral del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre del 2021, el cual sería entregado en enero de 2022.

Teniendo en cuenta la comunicación por correo electrónico de 03 de agosto de 2021, en el cual la Fiduciaria informa que ha recibido y causado la siguiente factura electrónica de venta del Consorcio Proyección Capital facturada a FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, de la cuáles solicitó por favor realizar las siguientes aclaraciones:

Poner en contexto a la Fiduciaria y a los ordenadores del gasto del cobro de la adición por el período 24 al 30 de mayo de 2021 y 01 al 30 de junio de 2021 de las facturas No CCAP 92 y sus consecutivos hasta la factura CCAP 101. Lo anterior teniendo en cuenta que en el comunicado No UAESP-CPC-UAESP-3534-21 y comunicado No UAESP-CPC-UAESP-3535-21 en el cual la Fiduciaria se relaciona en copia, hace referencia a que se remite facturación mensual del pago de Interventoría en cumplimiento de lo consagrado en la Adición 12 – Cláusula segunda. Forma de Pago del Valor Adicionado, la cual establece “La forma de pago de los recursos adicionados se efectuará conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta – FORMA DE PAGO del contrato Estatal de Interventoría No 396 de 2018” subrayado fuera de texto. 2- Socializar los cobros adicionales y su periodicidad con los Fideicomitentes de FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, teniendo en cuenta que los concesionarios han manifestado desconocer el motivo de la facturación de los montos adicionales. 3- indicar la manera como se tiene previsto cubrir estos recursos, ya que a la fecha no se ha recibido notificación de cambios en la remuneración de la subbolsa de Interventoría y por lo tanto los montos solo serían suficientes para el pago de las facturas de honorarios Interventoría de monto fijo mensual aprobado por la UAESP y confirmado en el oficio UAESP-CPC-FIDU-095-21; es decir la remuneración a la subbolsa de Interventoría solo es suficiente para cubrir el pago de las facturas del período de junio 2021 No CCAP 85, CCAP 86, CCAP 87, CCAP 88 y CCAP 89, por lo que al causar las 15 facturas (3 para cada ASE) el valor de los impuestos de las facturas no provisionadas (CCAP 92 hasta CCAP 101) entrarían a dejar en déficit el saldo de la cuenta, afectando el pago de honorarios de CPC del mes. Respecto a este tema, los concesionarios se pronunciaron indicando que no se realizaría el pago de dichas facturas, además Lime solicitó no realizar la causación de éstas. La Fiduciaria, siguiendo la instrucción conjunta de los concesionarios dada en el Comité Fiduciario No 31 de 2020 causó las facturas e informó la novedad. Consorcio Proyección Capital toma la palabra y menciona que de acuerdo con la solicitud de la Fiduciaria de aclarar que se realizará con estas facturas, se procederá a realizar la radicación de las notas crédito respectivas para llegar a un efecto cero y equilibrar los montos debitados de las cuentas de Interventoría en materia de impuestos. Esto se realizará el 27 de agosto, fecha límite de recepción de facturas/notas a registrar dentro del período.

Se aclara que la discusión de si es o no procedente facturar valores adicionales conforme a lo pactado en la cláusula quinta - forma de pago del contrato estatal de Interventoría no. 396 de 2018 entre UAESP, CPC y Concesionarios, concerniente a pago mensual de honorarios Interventoría, no es un tema que deba tratarse en el presente Comité Fiduciario y que debe ser tratado entre las partes UAESP, Interventoría con la participación de los concesionarios.

5. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Informe mensual de Supervisión y Control

Fecha de aprobación: 27/09/2021 Nombre HERMES HUMBERTO FORERO MORENO Firma

Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO P.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-357-2021

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-125-2021

Firma: Sandra C. Delgado

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto